



TESTAR Y MORIR EN LA VILLA DE AGÜIMES DURANTE LAS ÚLTIMAS DÉCADAS DEL SIGLO XVII (1670-1700)

MAKING A WILL AND DIE AT VILLA DE AGÜIMES DURING THE LAST DECADE OF XVII CENTURY (1670-1700)

Jesús Emiliano Rodríguez Calleja*

Cómo citar este artículo/Citation: Rodríguez Calleja, J. E. (2016). Testar y morir en la Villa de Agüimes durante las últimas décadas del siglo XVII (1670-1700). *XXI Coloquio de Historia Canario-Americana* (2014), XXI-044. <http://coloquioscanariasmerica.casadecolon.com/index.php/aea/article/view/9526>

Resumen: La riqueza de los registros de defunción de la parroquia de la villa de Agüimes, pese a ser tardíos (1670), nos ha permitido analizar cuántas personas expresaron su última voluntad, por medio de la disposición de testamentos, memorias o declaraciones, ante escribanos, notarios o testigos; en qué momento de su vida lo hicieron, por lo general próximo al fallecimiento, y cuál fue su deseo en cuanto a la elección de sepultura, que se decantaba preferentemente por ser enterrados en el convento dominico de la localidad, o en sepulturas de familiares, preferentemente de sus progenitores. También nos permite acercarnos al ritual funerario, de manera especial a quienes vivían fuera del núcleo principal de población. Contribuye a la riqueza de la documentación, la existencia de un colector en la parroquia y de escribanía en la localidad.

Palabras clave: colector; convento; defunción; escribanía; parroquia; ritual; testamento; sepultura

Abstract: The wealth of the registers of decease from the Villa de Agüimes parish, although they are late (1670), has let us to analyse how many people expressed their last will by testaments, memories or testimonies before scribes, notaries or witnesses; in which moment of their lives they did it, in general near the decease and what their wishes were about the choice of the grave. They preferred being buried at the Dominican convent of the town or at relatives' graves, preferably at one of their progenitors. We can also become interested in funerary rite, above all the people who lived out of the main population centre. The existence of a collector at the parish and at the inkstand of the town contributes to the wealth of the documents.

Keywords: collector; convent; decease; inkstand; parish; rite; testament; grave

INTRODUCCIÓN, FUENTES Y METODOLOGÍA

El presente trabajo, trata de analizar la relación existente entre las personas que hicieron testamento en la villa de Agüimes y el tiempo transcurrido desde el momento en que ordenaron su última voluntad y el del fallecimiento. La dirección que ha encaminado esta investigación nos la han marcado las anotaciones recogidas en los registros de defunción de la parroquia de San Sebastián, de la villa de Agüimes, al considerar como una información destacada el que en un elevado número de registros se indique quiénes hicieron testamento, memoria, o declaración y señalar ante qué escribanos o testigos, además de la fecha de redacción. Todo ello para determinar si el hecho de testar era una costumbre predeterminada y pensada con antelación, o se trataba de un hecho postergado hasta el momento en que se adivinaba el desenlace final, que daba paso de la vida a la muerte.

* Licenciado en Geografía e Historia. Profesor de Enseñanza de Secundaria. Investigador de Historia local con el apoyo en documentación parroquial. Calle Aguadulce, 13, 2-2º C. 35004 Las Palmas de Gran Canaria. España. Teléfonos: 928.23.15.49 y 630.54.52.99; correo electrónico: callejadedevillaveta@yahoo.es.

Las fuentes principales han sido los registros de defunción¹, de los que hemos extractado todas aquellas partidas que señalan haberse hecho testamento, memorias o declaraciones, las cuales incluyen otros datos de interés, además de la identidad de los difuntos, su vecindad, las fechas de enterramiento y, aunque no en todos los casos, las fechas de indicación de las últimas voluntades, los escribanos, notarios o testigos, así como el lugar de enterramiento y aspectos referentes al ritual funerario.

No todas las actas de defunción dan los datos completos de quienes testaron, en lo concerniente a escribanos o fechas de realización, por lo que para ofrecer una información más completa hemos acudido a documentación protocolaria, tanto custodiada en la propia parroquia², como de los escribanos pertenecientes a la villa de Agüimes, durante el período temporal de nuestro análisis y estudio³, para completar los datos que faltan en los registros de defunción, especialmente en lo referente a fechas, aunque la mala conservación de los protocolos y la imposibilidad de acceder a algunos de ellos, por estar retirados, no han aportado los datos que en un principio presuponíamos, aunque sí nos han sido de utilidad para completar aspectos sobre los enterramientos y elección de sepulturas.

Nos detendremos también en aspectos referentes a la distribución espacial de la población, que se aprecia por medio de la indicación de vecindades, a las diferentes formas de expresar la última voluntad (testamentos, codicilos, memorias, memorias simples o declaraciones ante testigos), así como a cuestiones relacionadas con el acompañamiento, o procesión fúnebre, y sobre el ritual funerario.

Destaca el hecho de que la riqueza de datos que ofrecen los registros de defunción de la parroquia de San Sebastián, sin duda están relacionados con dos aspectos concretos. Uno de ellos es la existencia de un colector parroquial, encargado de controlar, y por tanto registrar, todos los ingresos que por limosnas de misas, y otras ceremonias eclesíásticas, asociadas a las disposiciones testamentarias, correspondían a la parroquia y debían distribuirse entre aquellos que intervenían en las mismas. El otro aspecto hay que asociarlo a la existencia de escribanía en la villa de Agüimes, lo que facilitaba, por su cercanía, la posibilidad de realizar testamentos, pero sobre todo en aquellos momentos en que los testadores posponían este hecho hasta los instantes de indisposición grave en que se adivinaba la cercanía de la muerte.

EVOLUCIÓN DEL CONTROL PARROQUIAL DE SEPULTURAS Y TESTAMENTOS EN AGÜIMES

Pese a la temprana erección de la parroquia de San Sebastián, en el tránsito del siglo XV al XVI, los registros más antiguos de defunción que se conservan, dan comienzo a finales de 1670⁴, por lo que tienen un retraso de casi dos siglos desde que la parroquia comenzase a generar documentación a partir de los Libros de Fábrica⁵, a los cuales hemos acudido para obtener información sobre los enterramientos y control de los testamentos, que afectaban a las mandas y disposiciones piadosas a favor de la parroquia, hasta la aparición de los registros de defunción.

Sobre la creación de la parroquia de Agüimes hay dudas en cuanto a la fecha de su erección. La opinión más autorizada es la de D. Santiago Cazorla que estudió en profundidad la historia del señorío de la villa de Agüimes y de los obispos de Canarias⁶, asociando la fecha de la erección parroquial con la de la creación del señorío, afirmando que fue la primera parroquia que se independizó de la del Sagrario-Catedral, en la primera mitad de 1486, año en que también se crearon las parroquias de Gáldar y San

1 Archivo Parroquial de San Sebastián de la villa de Agüimes (en adelante A.P.-S.S.-A.): Libro I de Defunciones (28-XII-1670/2-I-1690) y Libro II de Defunciones (11-I-1690/18-XII-1723).

2 A.P.-S.S.-A.: Libro VIII de Protocolos (1646/1692) y Libro IX de Protocolos (1692/1747).

3 Archivo Histórico Provincial de Las Palmas (en adelante A.H.P.-L.P.): Protocolo n° 2.501 (1666/1672), del escribano Juan Falcón Lorenzo (retirado); Protocolo n° 2502 (1673/1682), de los escribanos Juan Baptista Cigala, Juan Baptista Valdés y Tomás de Mireles (retirado), Protocolos n° 2.503 (1683/1685), 2.504 (1686-1687), 2.505 (1688/1689) y 2.506 (1690/1692), del escribano Lucas de Betancurt Cabrera (digitalizados); Protocolos n° 2.507 (1692-1694 —retirado—), 2.508 (1695/1698 —digitalizado—), y 2.509 (1699/1700 —digitalizado—), del escribano Juan Pérez Mirabal.

4 A.P.-S.S.-A.: Libro I de Defunciones (28-XII-1670 / 2-I-1690).

5 A.P.-S.S.-A.: Libro I de Fábrica (1506 / 1627) y Libro II de Fábrica (1628 / 1730).

6 CAZORLA LEÓN (1984) y CAZORLA LEÓN y SÁNCHEZ RODRÍGUEZ (1997).

Juan Bautista de Telde⁷. Por su parte, D. Francisco Caballero Mujica afirma que la parroquia fue creada, sin duda, por el obispo D. Diego de Muros en 1502, en los términos de su señorío episcopal⁸, aunque las cuentas reflejadas en el primer Libro de Fábrica parecen desmentir esta fecha, por cuanto que en 1506, en la visita que hizo el obispo Muros, ya se hace alusión a la *iglesia parroquial* y en las cuentas que se dieron se refleja haber recibido el noveno de cinco años de diferentes productos (trigo, cebada, sembrados y quesos), por lo que se deduce que la fábrica parroquial de Agüimes ya recibía diezmos en 1501. Las primeras cuentas conservadas nos hacen retroceder más, por cuanto que se mencionan otras anteriores dadas en 1500, y por tanto la erección de la parroquia sería anterior a esta fecha, y de haber sido creada por el obispo Muros, bien pudo haberlo sido en su primer sínodo de 1497.

La organización parroquial y jurídico-administrativa en la villa de Agüimes, hay que buscarla en la visita que el obispo D. Diego de Muros hizo en 1506, en donde ordenó diferentes mandatos y nombró alcalde a Martín Báñez⁹, completándose la organización en una visita posterior, fallecido ya el mencionado obispo, fechada el 28 de octubre de 1506, en la que se confirmó a Martín Báñez como alcalde y se procedió a nombrar alguacil en la persona de Pedro Méndez y escribano a Juan Berriel¹⁰, al que también se designó como mayordomo de la fábrica parroquial.

En las primeras cuentas de fábrica, además de los nombramientos mencionados, ya se ordena testar a aquellos vasallos del obispo que hubiesen sido beneficiados con repartimientos de tierras y heredades, en los términos de la villa y cámara episcopal, así como quienes edificasen casa. A pesar de todo, la parroquia seguía un desarrollo muy lento y al parecer con mayor preocupación por lo terrenal que por lo espiritual, por cuanto que en 1510 aún no disponía de pila de bautizar, teniendo que esperarse hasta 1519 y empleándose, mientras tanto, para tal ceremonia un lebrillo¹¹.

La primera referencia de sepulturas aparece en las cuentas de 1512, cuando se recogió una anotación de 1.500 maravedíes por una sepultura comprada por Juan Martínez. A partir de esta fecha, en las sucesivas cuentas se hace mención a sepulturas, y en 1513 por este concepto se ingresaron 1.439 maravedíes. En 1516 se refleja el pago de un enterramiento, de 320 maravedíes, hecho por Pedro Vizcaíno y que la iglesia se quedó con una sepultura de Juan Báez, por haber podido pagar solamente 150 maravedíes. En 1520 se le cobraron a Bartolomé Cazorla 236 maravedíes por una sepultura.

En 1521 se dan diferentes órdenes, entre ellas que haya un libro de bautismos y la de hacer memoria de los legados dejados por los difuntos a la parroquia, órdenes que se amplían al año siguiente, mandando que en la parroquia hubiese un sacristán, o mozo de sacristán para que ayudase al cura a cantar las vísperas, misas y ciertos oficios de difuntos, pagándole 3.000 maravedíes y además llevar la cuarta parte de las ofrendas que se recibiesen, a la vez que ordena se lleven a la parroquia las constituciones sinodales del obispo Vázquez de Arce¹², que eran por las que se regía el obispado en aquel entonces y que ya regulaban lo concerniente a los testamentos y últimas voluntades (Capítulo VI), y sobre las sepulturas (Capítulo VII)¹³.

En las sucesivas cuentas que se van registrando se da información sobre el cobro por apertura de nuevas sepulturas, así como ingresos por mandas testamentarias, como los 3.000 maravedíes que dejó Sebastián Rodríguez, o una dobla de oro que dio Alonso de Ávila, ambas reseñas en 1532¹⁴. En 1552 ya se indica la existencia de unas andas para traer a los difuntos y en 1555 aparece un descargo de 2.000 maravedíes empleados en adquirir unas andas para los entierros. En el inventario que se hizo posteriormente, en 1557, se indica la existencia de dichas andas, pero con una tachadura que las sustituye por un ataúd, y una aclaración del mayordomo de fábrica en la que declara que aunque aparecen las andas en el inventario anterior, nunca las tuvo la iglesia para traer a los difuntos, aunque al año siguiente ya

7 CAZORLA LEÓN (1992), p. 14.

8 CABALLERO MUJICA (1992), pp. 941-942.

9 A.P.-S.S.-A.: Libro I de Fábrica, fols., 1-3.

10 *Ibidem*: fol. 4r.

11 *Ibidem*: fol. 4r. y v.

12 *Ibidem*: fol., 55r.

13 CABALLERO MUJICA (1992), pp. 875-876.

14 A.P.-S.S.-A.: Libro I de Fábrica, fol., 81r.

se recoge la existencia de unas andas nuevas para los difuntos. Es de interés la información que se da en las cuentas y visitas de 1557 y 1558, en donde se acredita la existencia de un padrón de sepulturas¹⁵.

De manera progresiva se irá reflejando lo referente a las limosnas por sepulturas, sobre la existencia de las andas para los entierros y aspectos sobre testamentos. Sobre las andas para los entierros se indica que son buenas, aunque en 1570 ya estaban quebradas y en posteriores inventarios se indica que eran viejas, aunque aguantaron hasta 1600 en que aparece un gasto de 13 reales y medio, empleados en hacer un ataúd para la iglesia y que al parecer duró hasta 1648, en que se hizo un ataúd nuevo, volviéndose a reponer, por el mismo valor, en 1689. También en 1570 se recoge, en el inventario, la existencia de una custodia mayor de estaño, con una cruz encima, para las procesiones y para llevar al Señor a los enfermos¹⁶, dato que nos indica la asistencia espiritual a los moribundos y que se mejorará a lo largo del tiempo, por cuanto que en 1691 se ordenó hacer dos bolsas para llevar el relicario y la ampollita del santo óleo, más dos roquetes, uno blanco y otro de color, cuando salía Nuestro Señor al campo. En sucesivas cuentas e inventarios, se reflejará la existencia de un bolsón para llevar el relicario (1582), que al parecer era un vaso de plata, pequeño (también en los años 1609, 1628 y 1630).

En 1573 se indica la relación de aniversarios perpetuos, así como el valor de la herencia de Simón Sánchez, en 12.528 maravedíes y la de Cristóbal Cardero en 5.760 maravedíes y que adquirirá posteriormente, como tributo, el mercader Artiles. En 1575 se da cuenta de incluir en el libro de la iglesia, la cláusula testamentaria de Juan Alonso y María Mirabala¹⁷, aunque más interesante es la orden que se dio en 1576, obligando a los curas a que dentro del tercer día, después del fallecimiento, sepan el testamento que hizo el difunto, así como las mandas dejadas y obras pías, y que todo ello se asiente en el libro y se tenga mucho cuidado en que se cumpla la voluntad de los testadores¹⁸. Aunque la existencia del libro de testamentos no aparecerá hasta las cuentas de 1607, gastándose en su adquisición 4 tostones (504 maravedíes).

Pese a la existencia de un padrón de sepulturas, al menos desde 1557, debió crearse una confrontación entre los vecinos y la parroquia, en relación a la propiedad de las mismas, por lo que en 1582 se mandó hacer un padrón de sepulturas debido a las diferencias entre los vecinos, por la propiedad de las sepulturas de la iglesia, por lo que se ordenó al mayordomo y al sacristán poner en el padrón las personas conocidas con propiedad de sepulturas, y las que no estuviesen claras se remitiesen al obispo y al provisor, con la razón y recados de quienes fuesen pretendientes a ellas, para que en consecuencia se determinase y así acabar con los inconvenientes que había habido y que en el futuro pudiesen suceder¹⁹. Mucho tiempo después, en 1658, el visitador Dr. D. Eugenio de Santa Cruz, mandó que la iglesia se enladrillase, colocando unas listas de madera para la separación de las sepulturas y asientos, haciéndose de acuerdo con el padrón de sepulturas y a cargo de quienes tuviesen sepultura y asiento, pagando cada uno lo que le tocase, advirtiendo que a quien no pagase, el cura se lo exigiese con censura, y el alcalde mayor ordinario sacase prendas por lo que a cada uno correspondiese²⁰.

Como venimos reflejando, en la parroquia había un determinado control sobre las defunciones y testamentos y una preocupación por obispos y visitadores de que todo quedase bien ordenado, desde el padrón de sepulturas, hasta las mandas testamentarias y voluntades de los difuntos, pero, pese a los mandatos anteriores, debía ser insuficiente y así lo juzgó el obispo D. Antonio Corrionero, puesto que en su visita que hizo a la villa de Agüimes, en 1615, entre sus mandatos ordenó que se comprase un libro de tres manos de papel blanco en el que el cura escribiese las personas que muriesen, así como las limosnas y mandas que mandasen, incluyendo en él las limosnas de sepultura y todo lo que ordenase y dejase²¹. No debió hacerse mucho caso al obispo, por cuanto que ya conocemos que los registros de defunción comienzan en 1670. Es interesante la anotación que se reflejó en 1624 por un gasto de 36

15 *Ibidem*: fols., 111v., 120v., 123v., 126v., 131r., 116v., 146r. y 147r.

16 *Ibidem*: fol., 187r. y v. y 275v.

17 *Ibidem*: fols., 195r, 207r. y 211v.

18 *Ibidem*: fol., 216v.

19 *Ibidem*: fol., 240v.

20 A.P.-S.S.-A.: Libro II de Fábrica, fols., 92v. y 93r.

21 A.P.-S.S.-A.: Libro I de Fábrica, fol., 358r.

reales gastados en hacer un carnero nuevo (osario), para pasar y mudar los huesos de los difuntos, del carnero viejo al nuevo.

Podríamos pensar que se han perdido las anotaciones de defunciones, entre la orden del prelado en 1615, y la aparición de los registros de defunción en 1670, pero no fue así, por cuanto que en la posterior visita de 1621 sólo se indica la existencia del libro de bautizados, confirmados y velados, por lo que no se cumplió con lo ordenado por el obispo de hacer libro de difuntos. En 1643 se insta al cumplimiento de las constituciones sinodales, en vigor las del obispo Cámara y Murga, cuya Constitución XXI se detiene en lo referente a testamentos²² y se dictan diferentes mandatos, entre ellos el que se hiciese un libro para recoger todas las escrituras y cláusulas de fundación de memorias y aniversarios, lo que viene a corroborar que no se habían cumplido los mandatos anteriores sobre este aspecto ni elaborado el libro de testamentos. Además se ordena que en la parroquia hubiese un colector, por haberse observado el incumplimiento de muchas obras pías, capellanías y testamentos, con la obligación de tener un libro en el que se recogiesen todos los testamentos y *abintestatos*, para que hubiese claridad a partir de ese momento, según cumplimiento de las sinodales y gratificando al colector, de acuerdo con lo establecido en las mismas²³. Posiblemente el nombramiento del primer colector debió esperar hasta 1654, puesto que a primeros de marzo de dicho año compareció ante el escribano de la villa el clérigo de menores órdenes, Luis de Aguiar Toledo, manifestando haber recibido dicho nombramiento del obispo don Rodrigo Gutiérrez de Rozas y para ello necesitaba un acta de fianza que acreditase el pago de lo recaudado, para lo cual presentó como fiadores a sus tíos Juan Melián Betancor y Francisco Melián, que se comprometieron en presencia del cura de Agüimes, el bachiller Miguel Lozano, y otros testigos (Simón Lorenzo *el mozo*, Juan Sánchez Ortiz y Luis de Mendoza Romero)²⁴ Será durante el episcopado del obispo Bartolomé García Jiménez (1665-1690), cuando se aporten los documentos más extensos sobre los testamentos, por medio de promulgación de órdenes y edictos²⁵.

Sobre el ceremonial de los entierros hay algunas indicaciones y así, en el inventario de 1649 ya se indica la existencia de tres bancas de madera para poner la cruz de los entierros y los ciriales, mientras que en el posterior inventario de 1669, ya se menciona de manera exclusiva la existencia de la cruz de los entierros y en la visita de esa misma fecha se ordena renovar el vestuario parroquial, mandándose hacer dos dalmáticas negras, para el día de difuntos y entierros, por ser notable su falta²⁶. En la visita de 1690 se mandó hacer una manga pequeña y blanca para los entierros de ángeles, que no se cumplió de inmediato, puesto que al año siguiente se repitió la misma orden, señalando hacer una manga blanca para la cruz que se lleva a los entierros de los niños²⁷.

DEFUNCIONES, TESTAMENTOS Y SEPULTURAS

Los registros de defunción de la parroquia de San Sebastián dan comienzo a finales de 1670, aunque comenzaron con anterioridad pues así se desprende al observar el primer libro de registros, al que le faltan sus tapas y, según la numeración, los primeros once folios, que podrían ocupar, en origen, todo el año de 1670, pero también le faltan folios del final, que afectan al año 1689. De igual manera falta el folio 182, del Libro primero, creándose un vacío anotador entre el 4 y el 24 de septiembre de 1684 y que afectaría al descenso de las defunciones en este año. En el Libro segundo, la numeración de los folios salta del 21 al 28, pero no se observa ausencia de registros, puesto que la secuencia cronológica de los mismos no está

22 CÁMARA Y MURGA (1634), Constitución XXI: *De los testamentos*, pp. 811-815.

23 A.P.-S.S.-A.: Libro II de Fábrica, fols., 51v. y 52r.

24 A.H.P.-L.P.: Protocolo nº 2.499 (1653/1659), del escribano Matías Espino Peloz (2º cuaderno, fols: 43r y v.).

25 Cabe señalar: *El Edicto sobre testamentos*, dado en Santa Cruz de Tenerife el 24 de marzo de 1666, *La Orden sobre el cumplimiento de los mandatos episcopales*, en donde se insta se cumpla el Edicto anterior, dada en La Laguna el 18 de octubre de 1688, *La Instrucción sobre testamentos*, dada en La Laguna el 17 de diciembre de 1676, y *La Orden sobre testamentos cerrados*, dada en La Orotava el 24 de noviembre de 1679. Para el conocimiento de las órdenes y mandatos de este obispo, ver la recopilación de las mismas en: CABALLERO MUJICA (1996).

26 A.P.-S.S.-A.: Libro II de Fábrica, fols., 107r, 135v. y 136v.

27 *Ibidem*: fols., 208r. y 229r.

alterada. Ya se señalaron estas deficiencias en los primeros libros de defunción, cuando a principios del presente siglo se procedió a inventariar y clasificar el archivo parroquial²⁸.

Los registros de defunción solían ser cumplimentados por el colector, recogiendo aspectos interesantes sobre el ritual funerario; inclusión de cláusulas testamentarias; aplicación de oficios, misas; cabos de año, además de los datos referentes a la identidad de los difuntos, fechas de ceremonias e indicación de haberse hecho testamentos, memorias o declaraciones, con indicación ante quiénes y en ocasiones con sus fechas. La riqueza de estos datos, hace que estos registros de defunción, sean los de mayor riqueza documental que se conservan en Canarias, de manera especial para el siglo XVII y parte del XVIII, pero presentan gran dificultad para estudiar la mortalidad, de acuerdo con los asientos de difuntos, puesto que hay que ir eliminando los diferentes oficios y cabos de año, así como otras ceremonias que se encuentran mezcladas con las propias actas de defunción, incluso hay registros que recogen a varios difuntos (hasta en tres ocasiones hay registros que incluyen a dos difuntos y en una son tres los difuntos registrados, en todos ellos, se trata de niños, y también hay un registro anotado en el margen, que debió ser como consecuencia de un olvido recuperado con posterioridad por el colector). Por estos motivos los recuentos marginales de los asientos de defunción, darían lugar a inexactitudes y múltiples errores, tanto en el número de difuntos como en su distribución anual.

Durante los primeros años y hasta 1685 se suceden los anotadores, encontrando a diferentes clérigos recogiendo las actas de defunción, entre los que destacan el párroco Mateo Pérez Villanueva, diferentes capellanes como D. Simón Lorenzo de Valdívieso, el licenciado Juan González Talavera, algunos frailes del convento dominico, como el prior fray Jacinto de la Trinidad, fray Juan Álvarez, fray Fernando de Santo Tomás y Vera y Fray Andrés Suárez, pero de manera regular acaban sucediéndose las anotaciones por mano del licenciado Pedro Hernández Armas, que al parecer fue nombrado colector en la visita que hizo el Dr. D. Andrés Romero Suárez y Calderín, el 14 de septiembre de 1675, pues así se deduce de la posterior visita del 29 de febrero de 1680, por el licenciado D. Agustín de Figueredo que le confirma en el cargo, dándole las órdenes sobre apuntación de misas y entierros y con derecho a cobrar por las apuntaciones un canon, que han de pagarle los oficiantes y que según manifestó el colector de la catedral, en octubre de 1685, debía ser una cuarta parte de lo que cobrasen los oficiantes, tanto en las misas de capellanía como de pitanza²⁹.

El Licenciado Pedro Hernández Armas desempeñó la colecturía hasta principios de marzo de 1686, en que le sucede Tomás Hernández de San Mateo³⁰, pero como la colecturía tenía una importante cantidad de ingresos, para asegurar el pago posterior de lo recaudado, o evitar la acumulación de deudas, este nombramiento requirió de dos fiadores, que se comprometieron judicialmente ante el escribano Lucas de Betancurt Cabrera, siéndolo Miguel Lozano del Valle y Juan Ángel Perera, que se obligaron con sus personas y bienes, tanto muebles como raíces, a pagar lo que no hiciese el colector de aquello que cobrase y correspondiese al cura, capellanes y ministros de la iglesia³¹. Algunos problemas debió tener este colector, por cuanto que en noviembre de 1687 se vio obligado a realizar una probanza de filiación, para acreditar ser descendiente de una familia destacada y sin mancha de moros, judíos, negros y mulatos, ni otras manchas³². Sea como fuere, desapareció de la colecturía, encargándose de los registros el párroco D. Manuel de Milán Camacho y apareciendo de nuevo el licenciado Pedro Hernández Armas, para a finales de abril de 1689 aparecer como nuevo colector Cristóbal Suárez López y Espino, que se encargará de los registros, al menos hasta fin de 1700, en que finaliza nuestro estudio.

La presencia de unos anotadores estables, desempeñando la colecturía parroquial, de manera especial Pedro Hernández Armas, Tomás Hernández de San Mateo y Cristóbal Suárez López y Espino han dado una continuidad a los registros y sobre todo una uniformidad a los mismos, lo que ha contribuido a que la línea de investigación durante este periodo no haya sufrido variaciones importantes por la continuidad, de manera uniforme y constante en los registros.

28 RODRÍGUEZ CALLEJA y ACOSTA BRITO (2001), pp. 193-196.

29 A.P.-S.S.-A.: Libro I de Defunciones, fols., 43r., 127r. y suelto, fechado el 11 de octubre de 1685.

30 *Ibidem*: fol., 206v.

31 A.H.P.-L.P.: Protocolo nº. 2.504 del escribano Lucas de Betancurt Cabrera, fol. 25v.

32 *Ibidem*: fol., 266r.

Cuantificación de defunciones y testamentos

Las defunciones se produjeron con las clásicas alteraciones de un régimen demográfico antiguo, sujetas a momentos de sobremortalidad, e incluso de mortalidad catastrófica debido a hambrunas, sequías y epidemias. Si nos fijamos en la Tabla I, que recoge las defunciones y las disposiciones testamentarias, se observan unas oscilaciones notables en determinados años. La escasez de registros en 1670 y 1689 es como consecuencia de la mala conservación del Libro I de Defunciones, al que le faltan folios de su inicio y final y que afectan a dichos años. En 1675 también se observa un descenso muy acusado de las defunciones y es como consecuencia de la falta de anotaciones, al no recogerse ninguna entre el 29 de enero y el 10 de octubre de dicho año, imposible justificar que en tan largo periodo de tiempo no se produjese ninguna defunción. Los años en los que se observa una acusada mortalidad, con respecto a los anteriores, son 1677, 1681, 1684, 1687, 1690 y de manera continuada en 1694 y 1695, también se podría considerar como de elevada mortalidad a 1679. Esta serie viene a recordar la repetición periódica de momentos críticos³³, y así 1677 fue año de peste, que requirió la bajada de la Virgen del Pino para pedir agua y salud; 1681 y 1684 fueron años de hambre y epidemia, atacando la cigarra en 1684 y 1685; en 1694 se produjo un brote epidémico de viruela, que cuando menos afectó a la Ciudad.

Guiándonos por las anotaciones de los colectores, fueron 265 personas las que ordenaron disposiciones testamentarias, que equivalen al 19,06 % del total de fallecidos registrados en la parroquia de Agüimes. Por sexos el porcentaje de los varones (20,14), es superior al de las mujeres (17,88). En la exploración que hemos podido hacer en los protocolos notariales, se observa que, según los índices de los libros de escribanía, fueron más los vecinos de Agüimes los que hicieron testamentos, pero no reflejados en los registros de defunción, bien por no acreditarlo los herederos y albaceas, o por no dejar mandas a la iglesia y poner en la voluntad de los albaceas la elección de las sepulturas. En algunos años, los porcentajes son muy superiores, entre los que podríamos citar a: 1674 (52,63), 1687 (39,35); 1682 (36 %); 1697 (27,27) y 1695 (21,57).

Podemos hacer una comparativa con otras localidades de Gran Canaria, para el siglo XVII, y así en Arucas y Moya, donde no existían escribanías, el porcentaje de personas que ordenó sus testamentos o memorias, es superior al de Agüimes, puesto que en Arucas equivale al 34,63% de los fallecidos y en Moya el porcentaje es del 24,41 %³⁴, por lo que contrariamente a lo que en un principio pudiéramos pensar, la existencia de escribanos en una localidad no supone un aumento en la realización de testamentos.

Tabla I.- Cuantificación de Defunciones y disposiciones testamentarias (1670-1700)
En la villa de Agüimes

Año.	Defunciones.			Disposiciones testamentarias.		
	Hombres.	Mujeres.	Total.	Hombres.	Mujeres.	Total.
1670.	2.	1.	3.	1.	1	2.
1671.	6.	12.	18.	3.	5.	8.
1672.	10.	7.	17.	6.	0.	6.
1673.	13.	9.	22.	6.	3.	9.
1674.	14.	5.	19.	8.	2.	10.
1675.	4.	2.	6.	3.	1.	4.
1676.	10.	17.	27.	4.	2.	6.
1677.	37.	47.	84.	2.	5.	7.
1678.	16.	19.	35.	3.	6.	9.
1679.	28.	24.	52.	4.	6.	10.
1680.	17.	12.	29.	5.	1.	6.

33 RODRÍGUEZ CALLEJA (2002), pp. 67-68.

34 *Ibidem*: p. 217.

1681.	35.	39.	74.	3.	10.	13.
1682.	25.	25.	50.	13.	15.	18.
1683.	19.	17.	36.	2.	6.	8.
1684.	39.	29.	68.	5.	3.	8.
1685.	28.	24.	52.	4.	2.	6.
1686.	19.	24.	43.	2.	4.	6.
1687.	44.	17.	61.	17.	7.	24.
1688.	18.	9.	27.	2.	3.	5.
1689.	8.	5.	13.	2.	0.	2.
1690.	30.	44.	74.	2.	4.	6.
1691.	24.	16.	40.	5.	3.	8.
1692.	20.	19.	39.	3.	4.	7.
1693.	20.	17.	37.	2.	1.	3.
1694.	66.	57.	123.	5.	6.	11.
1695.	51.	51.	102.	14.	8.	22.
1696.	27.	17.	44.	4.	3.	7.
1697.	30.	25.	55.	9.	6.	15.
1698.	25.	27.	52.	5.	4.	9.
1699.	23.	17.	40.	3.	2.	5.
1700.	22.	26.	48.	1.	4.	5.
Totales.	730.	660.	1.390.	147.	118.	265.

Fuente: A.P.-S.S.-A.: Registros de Defunción (1670-1700). Elaboración propia.

La documentación testamentaria

La documentación testamentaria a la que hacen referencia los registros de defunción, es diversa (Ver Tabla II), no sólo se trata de testamentos, sino que también se alude a memorias, memorias simples, declaraciones, y codicilos, además incluimos en la relación (Ver anexo final) a un testador, Andrés Sánchez, fallecido el primero de diciembre de 1672, enterrado en el convento y del que se señala haber nombrado como albacea a su yerno Diego Álvarez, aunque nada se indica sobre el documento en que lo hizo³⁵. De igual manera podríamos haber incluido a Elvira Pérez, vecina de El Ingenio y fallecida el primero de enero de 1676, a quien, en su registro de defunción, se incluyen herederos y albaceas, lo mismo sucede con Dña. Marina Pérez, también vecina de El Ingenio y fallecida el primero de julio del año siguiente a la que se incluyen herederos, o el caso del Capitán D. Luis de la Cueva Espino, regidor perpetuo, fallecido el 11 de junio de 1684 y cuyo sepelio se negoció por el mayordomo de fábrica, el licenciado Juan González Talavera³⁶

La mayoría de la documentación señalada se refiere a testamentos (71,32 %.), redactados ante los diferentes escribanos de la villa de Agüimes. Dado que los testamentos se ordenaban cuando la muerte estaba muy próxima, se cerraba la posibilidad de rectificar, no obstante algunas personas (5 hombres y 3 mujeres) rectificaron algunas cláusulas testamentarias o incluyeron cambios, bien por olvidos, remordimientos, e incluso por presiones de terceros. En algunos casos el testamento y el codicilo se hicieron en el mismo día, o al día siguiente, en otras ocasiones pasaban algunos días, tan sólo Simón Alvarado tuvo tiempo para pensarlo puesto que pasó más de un año y un mes desde que hizo su testamento, para redactar el posterior codicilo y aún pasaron otros tres meses y dos días hasta que falleció³⁷. Algunos documentos catalogados por el colector como testamentos, no fueron redactados por los escribanos, sino

35 A.P.-S.S.-A.: Libro I de Defunciones, fol., 27v.

36 *Ibidem*: fols., 48v., 175v. y 177v., respectivamente para cada uno de estos últimos citados.

37 *Ibidem*: fol., 88r

por algunos frailes, por el alcalde de la villa y sobre todo por el licenciado Pedro Hernández Armas, que como sabemos desempeñó el cargo de colector, pero también era notario público por nombramiento episcopal.

Tabla II.- Documentación testamentaria de los vecinos de Agüimes (1670-1700)

Documento.	Hombres.	Mujeres.	Totales.	%.
Testamentos.	103.	86.	189.	71,32.
Memorias/Memorias Simples.	36.	24.	60.	22,64.
Testamento y Codicilo.	5.	3.	8.	3.02.
Declaración.	2.	5.	7.	2,64.
Desconocido.	1.	0.	1.	0,38.
Totales.	147.	118.	265.	100.

Fuente: A.P.-S.S.-A.: Registros de Defunción (1670-1700). Elaboración propia.

La mayoría de la documentación señalada se refiere a testamentos (71,32 %.), redactados ante los diferentes escribanos de la villa de Agüimes. Dado que los testamentos se ordenaban cuando la muerte estaba muy próxima, se cerraba la posibilidad de rectificar, no obstante algunas personas (5 hombres y 3 mujeres) rectificaron algunas cláusulas testamentarias o incluyeron cambios, bien por olvidos, remordimientos, e incluso por presiones de terceros. En algunos casos el testamento y el codicilo se hicieron en el mismo día, o al día siguiente, en otras ocasiones pasaban algunos días, tan sólo Simón Alvarado tuvo tiempo para pensarlo puesto que pasó más de un año y un mes desde que hizo su testamento, para redactar el posterior codicilo y aún pasaron otros tres meses y dos días hasta que falleció³⁸. Algunos documentos catalogados por el colector como testamentos, no fueron redactados por los escribanos, sino por algunos frailes, por el alcalde de la villa y sobre todo por el licenciado Pedro Hernández Armas, que como sabemos desempeñó el cargo de colector, pero también era notario público por nombramiento episcopal.

Las memorias y memorias simples de testamentos, requerían la presencia de testigos y de una persona que dominase, al menos, los elementos básicos de la escritura, además de la cercanía y confianza por parte de la declarante, por ello no es extraño, que muchas de estas memorias se redactasen por los propios curas, otros clérigos y frailes del convento, algunas de ellas, con posterioridad a la defunción, se protocolizaban ante los escribanos para adquirir fundamento jurídico, y así poder acceder al reparto de los bienes ajustándose a derecho. Este hecho debió crear inconvenientes en la parroquia y por ello en la visita que se hizo a la villa de Agüimes, el 16 de julio de 1690, el visitador y licenciado D. Domingo Albiturría Orbéa y Salazar, ordenó que en adelante no se admitiesen memorias simples de testamento en la colecturía, sin que estuviesen comprobadas primero, y sólo se admitiesen en lo referente al señalamiento de sepultura, y no en otras cuestiones, por el daño que se ocasiona a La Iglesia, y demás interesados, por no tener fuerza de testamento judicial³⁹.

La lejanía de los vecinos ante la escribanía es lo que consideramos supuso la frecuencia de las memorias, puesto que analizados los domicilios de los que presentaron este tipo de documento, pese a que en siete ocasiones no hay constancia de ello (11,66 %), descubrimos que en el 78,33 % de los casos, se trata de personas con vecindad fuera de la villa, destacando los vecinos de El Ingenio (20 %); de Temisas (16,66 %); de El Carrizal (10 %), y de La Aldea Branca (8,33 %), a los que habría que añadir a otras personas de lugares alejados como Tirajana, Sardina, La Cumbre, Roque Aguairo, El Ejido, Las Carboneras y Los Barranquillos.

Las declaraciones se hacían ante testigos, de acuerdo con lo que recogieron los colectores en los registros de defunción, aunque también se indica que fueron ante el cura del momento, en un caso con la presencia del sacristán, y en otro la declaración fue ante el propio escribano. En el acta de defunción de Ana Zurita, vecina de Temisas, quedó recogida su última voluntad como: una Memoria *In Voce*, que

³⁸ *Ibidem*: fol., 88r

³⁹ A.P.-S.S.-A.: Libro II de Fábrica, fol., 211v.

podríamos considerar se trataba de una declaración, puesto que dieron fe de ello el juez de residencia y el alcalde ordinario de la villa de Agüimes⁴⁰.

El momento de testar

El conocimiento de las fechas de defunción y la indicación de las fechas de realización de testamentos o memorias, aunque no en todos los casos y ampliado este dato, pese a no haber tenido mucho éxito por el deterioro y retirada de los protocolos notariales, nos ha permitido conocer en el 63,40 % de los casos, las fechas de defunción y testamentos para una misma persona, con mayor proporción en las mujeres (65,25), que en los hombres (61,90). El porcentaje de conocimiento es suficientemente amplio, como para suponer que la serie se repitió de una manera similar en los casos desconocidos (36,60 %) y establecer un análisis fiable del momento de testar, en relación con la fecha de defunción (ver Tabla III).

Tabla III.- Diferencia entre fechas de testamento y de defunción (Agüimes 1670-1700)

Momento de testar.	Hombres.	Mujeres.	Total.	%
El mismo día del fallecimiento.	8.	4.	12.	4,53.
Entre uno y tres días antes.	36.	25.	61.	23,02.
Entre cuatro y cinco días antes.	11.	12.	23.	8,68.
Entre seis y diez días antes.	10.	7.	17.	6,41.
Entre once y treinta días antes.	10.	10.	20.	7,55.
Entre uno y dos meses antes.	5.	3.	8.	3,02.
Entre dos y seis meses antes.	4.	7.	11.	4,15.
Entre seis meses y un año.	2.	3.	5.	1,89.
Entre uno y dos años antes.	2.	1.	3.	1,13.
Más de dos años.	3.	5.	8.	3,02.
No consta/desconocido.	56.	41.	97.	36,60.
Totales.	147.	118.	265.	100.

Fuente: A.P.-S.S.-A.: Registros de Defunción (1670-1700). Elaboración propia.

De acuerdo con los datos recogidos en la tabla precedente, observamos que la decisión de expresar las últimas voluntades se posponía hasta momentos críticos en que se suponía la llegada de la muerte, lo que a buen seguro impidió a determinadas personas que tenían planeado disponer su testamento, no poder hacerlo debido a que la muerte se les adelantó, incluso se llegaban a producir casos en que el testamento no daba tiempo a terminarse debido al fallecimiento de testador, situación que debió darse con Sebastiana de Ojeda por cuanto que el colector añadió que *comenzólo y no lo acabó*⁴¹, convirtiéndose en muchas ocasiones la redacción del testamento en el último acto de la vida. Costumbre frecuente para la época y en siglos posteriores⁴¹.

Aunque no son muchas las personas que fallecían el mismo día de hacer su testamento, memoria o declaración (4,53%), si aumentan en los días inmediatos y así, antes del cuarto día ya se acumula un importante número de testadores (23,02 %), que se irán añadiendo de manera progresiva hasta llegar al mes, lo que nos advierte que estamos ante muertes inmediatas o de una agonía que se prolonga durante espacios más o menos prolongados. Pocos testadores son los que superan la barrera del mes, pero hay algunos que llegan a superar el año y otros más de dos años, entendiendo en estos casos, que se trata, más bien, de personas que superaron sus achaques antes que a su previsión, aunque en este último su-

40 A.P.-S.S.-A: Libro I de Defunciones, fol., 18r.

41 En Gran Canaria, durante el siglo XVIII los otorgantes que hicieron testamento, estando sanos, no superan el 29 % en los hombres y el 31 % en las mujeres, según la investigación de ARANDA MENDÍAZ (1993), p. 37.

puesto bien podrían estar los casos de Tomasa Romera, vecina de Sardina que testó el 12 de marzo de 1684, ante Lucas de Betancurt Cabrera, y falleció el 26 de septiembre de 1695, pasados más de diez años; Isabel Ortiz, vecina del Ingenio, que testó el primero de julio de 1677, ante Francisco Baptista Valdés, falleciendo el 9 de mayo de 1683, o el caso de Matías Hernández Franco, vecino del barrio del Ingenio, que testó el 20 de abril de 1677, ante el mismo escribano que su anterior convecina, falleciendo el 2 de octubre de 1682⁴². Como ya adelantamos, el poco tiempo transcurrido entre el testamento y la defunción, así como la supuesta gravedad de los testadores, impedía la realización de codicilos, no obstante en ocho ocasiones, cinco hombres y tres mujeres, añadieron a sus testamentos este documento de ampliación y/o rectificación.

Testadores y vecindad

La relación de testadores queda incluida en el anexo final, con la indicación de la vecindad de cada uno de ellos, aunque en 40 casos no consta esta información debemos entender que en estas ocasiones se trata de personas domiciliadas en la propia villa de Agüimes (ver Tabla IV).

La identidad de los testadores queda bien recogida, e incluso señalando quien es su familiar más próximo (padres, esposo/esposa o indicación de viudedad), aunque no en todas las ocasiones, lo que afecta, de manera particular para el conocimiento del estado civil de los difuntos, aunque por las indicaciones de los registros se puede adivinar que en todos los casos se trata de personas adultas, siendo la mayoría de ellas personas casadas o viudas por cuanto que en el nombramiento de albaceas y herederos hacen relación a esposos o esposas, yernos, o hijos. Más difícil es detectar a los solteros o solteras, aunque en aislados casos lo manifiesta el anotador indicando tal situación o señalando, en el caso de las mujeres, ser mozas doncellas. No obstante, en la mayoría de los casos, desconocemos el estado civil de los testadores y pese al intento de reconstrucción familiar y auxilio de la documentación protocolaria, tan sólo hemos logrado alcanzar un 49,06 % del estado civil de las personas que ordenaron su última voluntad en la villa de Agüimes, durante el periodo a que se refiere este análisis (1670-1700).

Entre la identidad de los testadores destacan personas distinguidas, por ir acompañadas con la anteposición del don/doña, no sólo residentes en la propia villa, sino en los otros núcleos externos, como en El Ingenio, El Albercón y Aldea Blanca. Sobre el desempeño de algunos cargos o actividad específica, destacan las referencias sobre los clérigos presbíteros; el de una beata, Leonor de La Cruz, y el de Juan Mateo Umpiérrez, oficial de zapatero (1684). En el caso de Juan Ximénez Barbero (1671) podría pensarse que su segundo apellido más bien indicaría tal actividad. De manera especial se destaca a los cargos de milicias, como los alféreces Lope Sánchez, del Barrio de Abajo (1674); Francisco Ortiz, de Temisas (1679); Francisco Vizcaíno, cuyo domicilio no consta y ha de suponerse que en la villa de Agüimes (1682) y Juan Sánchez de Herrera, vecino del barrio de San Sebastián (1691). Los capitanes que testaron fueron Juan Alonso Romero, de El Ingenio (1674); Blas Pérez Franco, del Barrio de San Sebastián (1689) y Francisco López Trejo, del Barrio de San Antón (1697).

De algunas personas se aportan datos característicos, que resaltan su identidad, como de aquellos que domiciliados en la jurisdicción parroquial eran nacidos en otras parroquias, o de los vecinos ajenos a la misma y enterrados en Agüimes. En casos señalados se aportan datos más concretos como la indicación de ser portugués para Manuel González Machado, avecindado en el Barrio de Abajo y sepultado en el convento (1673), o la alusión al color moreno de Ana Lorenzo, del Barrio de Arriba y sepultada en la iglesia parroquial (1681), y de Juan Ramírez, de El Ingenio (1684).

El informe de la vecindad de los difuntos nos pone de manifiesto la distribución espacial de la población, por el ámbito de la jurisdicción parroquial y la importancia de los diferentes núcleos que componían la misma. Ha de advertirse que además de los núcleos de población aquí expuestos y que son los correspondientes a los vecinos testadores, hay otros núcleos en los que también hay vecinos, pero que

⁴² A.P.-S.S.-A.: Libro II de Defunciones, fol., 103v. y Libro I de Defunciones, fols., 166v y 162r., respectivamente para los testadores mencionados.

ninguno de ellos hizo testamento⁴³. También se observa la influencia espiritual de la parroquia de San Sebastián, sobre núcleos de población pertenecientes a la jurisdicción parroquial de San Bartolomé de Tirajana, casos de La Aldea Blanca y Sardina, que por la distancia les era más cómodo asistir a Agüimes que a la lejana Tirajana, por unos caminos que discurrían por un terreno sin apenas dificultades orográficas, al contrario que si tenían que alcanzar la zona cumbre, además las relaciones de estos habitantes, incluso por lazos familiares, eran más frecuentes con Agüimes que con la zona alta tirajanera.

La diversidad de lugares de vecindad que recogieron los colectores tendrían, como motivo principal, identificar con mayor seguridad a los difuntos. Aparecen 39 localizaciones diferentes, pero 14 de ellas, incluida la no constancia y que suponemos, se trata de vecinos residentes en la propia villa, se refieren al núcleo principal de Agüimes y así aparecen nominaciones que hacen referencia a diferentes zonas de ubicación, según su situación en el casco de la villa, como serían los casos de los Barrios de Arriba, de Abajo o del Medio, pero también lugares más concretos, al lado de los edificios religiosos, como el Barrio de San Antón, que también se reflejó como de San Antonio (por San Antonio Abad), o el Barrio de San Sebastián, incluyendo indicaciones de domicilio junto a estos edificios, como junto a San Sebastián, junto a San Antón y junto a Santo Domingo (que sería junto al convento de Las Nieves, ocupado por la orden de Santo Domingo), pero también se mencionan calles y lugares más concretos, como serían la calle que va a San Antón, la calle de Alemán y la plaza de San Sebastián, que sería el lugar más destacado de la villa y así podemos constatarlo puesto que en las dos ocasiones que se hace referencia a esta domiciliación, se trata de personas distinguidas, como doña Catalina Murcia Nordelo (1695) y el licenciado Juan González Talavera, clérigo presbítero (1697). Sumados todos estos vecinos, que suponemos residían en la propia villa, alcanzan el 48, 68 %, lo que nos permite asegurar que prácticamente la mitad de la feligresía residía en el casco de la villa de Agüimes.

Ingenio sería el segundo núcleo de población y al que se hace referencia como Ingenio, El Ingenio y Barrio de la Candelaria. De acuerdo con las indicaciones agruparía en torno al 22 % de la población, con personas distinguidas entre sus vecinos como el ya mencionado Capitán Juan Alonso Romero, doña Leonor Estupiñán Suárez (1675), doña Leonor Basso (1680), doña Isabel de los Ángeles (1684), doña Catalina Genera y doña Beatriz Estupiñán (1687). El desplazamiento que se tenía que hacer de los cadáveres desde El Ingenio hasta Agüimes, nos ha revelado un ritual de acompañamiento interesante en el que nos detendremos más adelante.

Temisas sería el tercer núcleo en importancia de población, con aproximadamente el 8 % de la misma. Entre sus vecinos destaca el ya mencionado alférez Francisco Ortiz. Su relativa lejanía, con respecto a la villa, pudo impedir un ritual de acompañamiento similar al se observa para los vecinos de El Ingenio, indudablemente debido a los costes económicos que significaba pagar el acompañamiento del curato y capellanes.

El resto de los núcleos de población, dispersos por toda la jurisdicción parroquial, extendida por los actuales municipios de Agüimes e Ingenio⁴⁴, más los ya indicados en la parte baja del barranco de Tirajana, agrupan a pocos vecinos, siendo los más destacados El Ejido y El Carrizal a los que siguen otros pagos con un número de familias muy reducido como La Orilla, El Albercón, El Mondragón, Los Barranquillos, Aguatona, Roque Aguairo, Toscón, La Acequia, La Cumbre, Las Carboneras (que se indica ser un pago de Sardina), Toscón de Abajo, Roque de Juan Trejo, El Vilano y Las Palmas (que no se trata de la actual capital insular). En un caso se hace alusión a vecindad *fuera de la villa* y que entendemos se refiere a un domicilio cercano a la misma. En el listado se incluyen personas que no son vecinas de la villa de Agüimes, pero que fueron sepultadas bajo el amparo de su parroquia o en el convento, por solicitarlo de manera expresa, como sucedió con Francisco Sánchez Sardina, vecino de Tirajana (1695)

43 Al margen de los lugares que mencionamos en la Tabla IV, aparece una larga nominación, de acuerdo con la naturaleza o vecindad de los difuntos, domiciliados o mandados enterrarse en Agüimes. Destacan los procedentes de Fuerteventura (en un caso de Triquivijate), Tirajana, La Ciudad y Telde. Otros lugares que se mencionan son: Amurga; Barranco de Tirajana; Barrio de San Antón el Viejo, junto a La Acequia; El Gallego, en el Barranco de Tirajana; El Draguillo; El Hierro; El Lugarejo; El Molino de Guayadeque; El Roque; Guayadeque; La Angostura; La Atalaya; Ladera de Ana de Torres; La Hoya; La Palma (isla); La Pasadilla; La Vega; La Vegueta; Las Majoreiras; Las Naréas; Las Pereras; Las Remudas (cerca de), Las Salinas; Las Vacas; Lomo de Juan Grande, Los Charquillos, Puerto de La Orotava, Tejeda, Tenerife, Tenteniguada y Teror.

44 Para un mayor conocimiento de la toponimia del lugar recomendamos la obra de: SÁNCHEZ VALERÓN (2007).

y Bartolomé Contreras, vecino de La Ciudad (1695). También fue sepultada en la iglesia parroquial de Agüimes, la tirajana María Rodríguez, por voluntad declarada en su memoria de testamento de serlo en la sepultura que allí tenía de sus padres y abuelos⁴⁵.

Tabla IV.- Vecindad de los testadores sepultados en la villa de Agüimes (1670-1700)

Lugar de vecindad.	V.	M.	Total.	Lugar de vecindad.	V.	M.	Total.
El Ingenio/Barrio del.	30.	27.	57.	Roque Aguairo.	2.	0.	2.
No Consta (Agüimes).	26.	14.	40.	Tirajana.	1.	1.	2.
Barrio de Abajo.	19.	17.	36.	Toscón.	0.	2.	2.
Temisas.	9.	10.	19.	Aguatona.	1.	0.	1.
Barrio de Arriba	7.	5.	12.	Barrio de la Candelaria.	0.	1.	1.
Barrio de San Sebastián.	7.	4.	11.	Calle que va a San Antón.	0.	1.	1.
El Ejido.	5.	5.	10.	El Vilano.	1.	0.	1.
El Carrizal.	6.	3.	9.	Fuera de la villa.	1.	0.	1.
Barrio de San Antón.	6.	2.	8.	Junto a San Antón.	0.	1.	1.
Barrio del Medio.	2.	5.	7.	Junto a San Sebastián.	0.	1.	1.
La Aldea (Blanca)/Barrio de.	4.	2.	6.	Junto a Santo Domingo.	1.	0.	1.
Calle de Alemán.	3.	2.	5.	La Acequia.	1.	0.	1.
La Orilla.	0.	5.	5.	La Ciudad.	1.	0.	1.
El Albercón.	2.	2.	4.	La Cumbre.	0.	1.	1.
El Mondragón.	1.	2.	3.	Las Carboneras (Sardina).	1.	0.	1.
Sardina.	2.	1.	3.	Las Palmas.	0.	1.	1.
Agüimes.	2.	0.	2.	Moya.	1.	0.	1.
Barrio de San Antonio.	1.	1.	2.	Roque de Juan Trejo.	1.	0.	1.
Los Barranquillos.	2.	0.	2.	Toscón de Abajo.	0.	1.	1.
Plaza de San Sebastián.	1.	1.	2.	Totales.	147.	118.	265.

Fuente: A.P.-S.S.-A.: Registros de Defunción (1670-1700). Elaboración propia.

El ritual de acompañamiento

El ritual de acompañamiento que ha quedado recogido en los registros de defunción es variado y está en función del deseo expuesto por los testadores, pero también de su capacidad económica y que debían cumplir los albaceas y herederos, así como de las pretensiones del párroco y capellanes que deseaban obtener mejores ingresos por sus servicios. El acompañamiento más frecuente era el realizado por el curato (párroco y sacristán mayor) con capa, cruz alta y ciriales. A este acompañamiento se añaden otras actuaciones como dobles, señal, incienso, pausas, gracias y acompañamiento de capellanes, que varían en su número, desde dos hasta ocho.

Los difuntos vecinos de la propia villa de Agüimes, solían ser acompañados, desde su domicilio, hasta la sepultura (en la parroquia o convento). Los que vivían fuera de la villa eran trasladados hasta un lugar concreto, que era el señalado como el de comienzo de la villa y reflejado como La Acequia⁴⁶ y desde allí se iniciaba el cortejo fúnebre. En ocasiones se procedía a ir a buscar a los cadáveres hasta su lugar de domicilio, costumbre frecuente para los vecinos de El Ingenio y en casos aislados para difuntos de El Albercón, El Carrizal, El Mondragón y Temisas.

⁴⁵ A.P.-S.S.-A.: Libro II de Defunciones, fol., 112r.

⁴⁶ En el entierro de Francisco Pérez Feo, vecino de Temisas (1690), se indica el acompañamiento desde La Acequia de San Antón.

Los desplazamientos hasta El Ingenio solían hacerse por el curato y algunos capellanes, señalando con toque de campana el inicio del cortejo. Recogido el cadáver, lo frecuente era hacer una pausa y responso en la ermita de Nuestra Señora de La Candelaria y al llegar a La Acequia, se sumaban algunos capellanes más, que en ocasiones no cobraban su asistencia, podemos suponer que los capellanes que se incorporaban posteriormente al cortejo era debido a que su estado físico les impedía hacer el largo y cansino trayecto de ida y vuelta. El acompañamiento desde El Ingenio, no tenía un precio único, puesto que se han reflejado cifras diferentes de 20, 26, 28, 30 reales, 3 ducados (33 reales), 36 reales, 4 ducados (44 reales) y hasta 45 reales. Esta variedad de precios estaría en función de la ceremonia y la lejanía, e incluso con la capacidad económica de la familia del fallecido y así cuando se enterró a Ángela, vecina de El Ingenio, que no hizo testamento y fue sepultada en el convento, se hizo un concierto muy por debajo de lo que se cobraba a los que testaron, puesto que se concertó el acompañamiento, con capa, cruz alta y ciriales, por 12 reales, de los que se pagó uno al sacristán menor, otro para los mozos de coro y los otros diez a repartir entre el cura y el sacristán mayor⁴⁷.

No siempre había acuerdo entre los deudos del difunto y el curato, por los derechos a cobrar, y así se observa en el entierro de Matías Lorenzo López, vecino de El Ingenio y sepultado en el convento, que aunque señaló tres ducados por el acompañamiento, no quisieron ir a buscarlo si no se les pagaba un ducado más, a lo que se comprometió su suegro y albacea Juan de Medina, en cambio para ir a buscar al mismo lugar a Cristóbal de Acosta, hicieron concierto por 26 reales⁴⁸, misma cantidad que se cobraron por otros sepelios. El precio más alto (45 reales) se cobró por el cortejo fúnebre de Luis Bordón Herrera, trasladado desde El Ingenio hasta el convento, con el acompañamiento de siete capellanes desde La Acequia y con dobles por dos veces⁴⁹. También se observa generosidad en los clérigos acompañantes, cuando iban de gracia o reducían sus derechos, debido a la pobreza del difunto como quedó señalado en el registro de Sebastián Morales Espino, vecino del Barrio de Abajo y sepultado en la Capilla Mayor, a la que le acompañaron seis capellanes y tan sólo cobraron dos reales⁵⁰.

Al margen de las disposiciones testamentarias de los difuntos, el entierro se negociaba y concertaba por albaceas, familiares y allegados con el colector, que en un buen número de casos exigía un compromiso de pago que se solía aplazar hasta la cosecha venidera, en ocasiones intervenía la autoridad civil y así el alcalde Francisco de la Nuez se obligó a pagar el entierro del vecino de Aguatona, Juan de Espino, en 1675, aunque problemática debió ser la obligación de pagar los 28 reales del sepelio de Sebastián Martín Melián, vecino de El Ingenio y sepultado en el convento (1694), ya que se repartió entre seis personas⁵¹. Más previsor fue Andrés Lorenzo (1682), vecino de la calle de Alemán, que indicó el cobro sobre los bienes que le tocasen de la herencia de su padre. La confianza de los testadores en los albaceas no siempre se cumplía y algunos de ellos renunciaban, en todo o en parte, como les sucedió a Pascual de Flores (1687) y a Roque García (1687), u ocultaban los deseos del testador, como ocurrió con María de Las Nieves (1690) que aunque hizo testamento, y lo pidió el colector, sus familiares no lo quisieron entregar. Caso contrario fue el de Francisco Macías (1687), vecino de El Ingenio, que hizo una memoria con mandas, pero sin bienes señalados, por lo que no se dio por válida, no obstante su cadáver se depositó en casa de su madre, vecina de la villa de Agüimes, y se obligó a todo el pagó, menos a la manda que pedía de ir a buscarle con la cruz hasta El Ingenio, José de Cáceres⁵².

Algunos entierros nos dan información que nos acercan más al ceremonial funerario y así cuando falleció el presbítero y licenciado Juan Gutiérrez Carvajal (27 de noviembre de 1681), que desempeñaba el cargo de sacristán mayor, se dobló toda la noche de su fallecimiento y al día siguiente otro rato, mientras que en el sepelio del alférez Juan Sánchez de Herrera (14 de junio de 1691), vecino del Barrio de San Sebastián, se le hizo una pausa en Los Álamos. Tan sólo en el entierro del presbítero y licenciado don Luis Romero Espino, aparecen en el acompañamiento religiosos de Santo Domingo (seis).

47 A.P.-S.S.-A.: Libro II de Defunciones, fol., 6v.

48 A.P.-S.S.-A.: Libro I de Defunciones, fols., 151v. y 162r.

49 A.P.-S.S.-A.: Libro II de Defunciones, fol., 147r.

50 *Ibidem*: fol., 34v.

51 *Ibidem*: fol., 63v. (Los 28 reales se distribuyeron de la siguiente manera: 10 a pagar su hermano Bartolomé Martín, otros 10 Juan Sánchez Alvarado y 2 reales cada uno, Bartolomé Martín *El Rubio*, Francisco Martín *Mentiras* y Juan de Cáceres).

52 A.P.-S.S.-A.: Libro I de Defunciones, fol., 221v.

Los entierros eran una buena fuente de ingresos, y así los capellanes, dependiendo del lugar desde el que acompañaban, cobraban entre cinco y ocho reales por hacerlo desde El Ingenio; dos en el interior de la villa de Agüimes y por el acompañamiento hasta el convento cobraban un real, mientras que por este mismo acompañamiento el cura y el sacristán mayor cobraban medio real. Por decir una misa de cabo de año en el convento, cobraban un real. Algunos acompañamientos de monaguillos se pagaron a real y medio a cada uno. El sacristán mayor, por sus derechos de dobles, llevar la cruz, sepultura y cama, recibía seis reales. Los derechos de dobles costaban dos reales. Posiblemente nos acerquemos mejor a la realidad del costo de los entierros, al leer el acta de defunción de Tomás (17 de junio de 1684), esclavo de Salvador Lorenzo, vecino del Barrio de Abajo, que fue sepultado en una sepultura de pobres y por todo el entierro, su dueño se obligó a pagar 17 reales al curato, tres al sacristán menor y uno a los *muchachos*⁵³.

Lugares de sepultura

Los difuntos de la jurisdicción parroquial de Agüimes, recibían sepultura en el interior de la iglesia parroquial, de manera preferente, y en el convento dominico de Nuestra Señora de Las Nieves. En el otro recinto sagrado de la villa, la ermita de San Antón, no consta que se realizasen enterramientos, aunque fue utilizada como capilla funeraria en agosto de 1686, para acoger los cadáveres de unos vecinos de la villa que habían muerto en una refriega contra un incursión francesa⁵⁴ desembarcada en el sur de la isla, el 21 de septiembre de 1685, y al no poder ser trasladados en aquel momento, fueron enterrados en el pago de Maspalomas para posteriormente ser desenterrados, llevados hasta la villa de Agüimes y depositados en la ermita, desde donde partió el cortejo fúnebre hasta la iglesia parroquial⁵⁵.

Entre las disposiciones finales de los testadores estaba la elección o señalamiento de sepultura y en ello intervenían varios aspectos, siendo los más destacados el piadoso, el económico y el, llamémoslo, sentimental o tradicional al señalar el enterramiento junto a sus familiares y antepasados. En el aspecto piadoso se elegía un lugar concreto y que en el caso que nos ocupa, estaría relacionado con el señalamiento de sepulturas en el convento o, por humildad y penitencia, en sepultura de pobres. El aspecto sentimental y tradicional, creemos que va unido al económico, por cuanto que al señalar sepulturas de sus antepasados (padres o abuelos), o de otros familiares, también se aseguraban el no pagar los derechos de las mismas, al considerarlas como propias, de ahí los problemas que ya comentamos sobre la verificación e inclusión en el padrón de sepulturas.

La indicación de lugares de sepultura es diversa y la hemos agrupado en diferentes apartados, de acuerdo con las indicaciones de los colectores (Ver Tabla V), diferenciando las que se hicieron en el convento, las que se hicieron en sepulturas de propiedad de la fábrica e iglesia parroquial, así como en las que tenían ciertos derechos los testadores por ser propias o pertenecer a diferentes familiares, y a ellas se añadirían las sepulturas de pobres y algunos casos desconocidos, por no dejar constancia de ello en las anotaciones.

Destacan las sepulturas en el convento, con el 33,21 de los testadores, pero además hay que tener en cuenta que durante este periodo de estudio (1670-1700), en el convento quedaron registrados 105 enterramientos y de ellos 88 corresponden a los testadores (83,81 % del total), siendo tan sólo 15 correspondientes a personas que no testaron y de ellas cuatro pertenecen a niños y que en todos los casos se trata de hijos de padres o madres distinguidos con la anteposición del don/doña, entre ellos Isabel, hija de don Roque de Ávila y doña Agustina Pérez, vecinos de Tirajana, pero también aparecen otros difuntos pertenecientes a familias destacadas, como María Estasia, hija del Capitán don Fernando Arias Maldonado y de doña Damiana Perdomo; o doña Luisa Estupiñán, mujer del vecino de El Ingenio, Juan Álvarez. Igualmente fue sepultado en el convento don Diego Estupiñán Cabeza de Vaca y su hija Ánge-

⁵³ *Ibidem*: fol., 178r.

⁵⁴ Los vecinos muertos en este enfrentamiento fueron: el Capitán D. Diego Romero, el Alférez Sebastián Bordón, Francisco de León, Francisco Artilles Melián, Juan Pérez Macías, Juan Rodríguez Peña y Juan de Artilles. (Cfr.- A.P.-S.S.-A.: Libro I de Defunciones, fols.: 197v. a 199r. y 211r.)

⁵⁵ RODRÍGUEZ CALLEJA y ACOSTA BRITO (2003), pp. 66-67.

la, así mismo como persona distinguida aparece doña María de las Cuevas, hija del Capitán don Luis de la Cueva y de doña Isabel Pérez.

Tabla V.- Sepulturas de los difuntos testadores en la villa de Agüimes (1670-1700)

Lugar de las sepulturas	Hombres.	Mujeres.	Totales.	%.
En el Convento.	46.	42.	88.	33,21.
En la de sus padres.	34.	37.	71.	26,79.
De la Fábrica e Iglesia.	35.	20.	55.	20,76.
De Pobres.	9.	5.	14.	5,28.
No Consta.	2.	7.	9.	3,40.
En la de sus abuelos	4.	3.	7.	2,64.
En la de su mujer.	6.	0.	6.	2,26.
En la Capilla del Arcediano Espino.	2.	2.	4.	1,51.
En la del padre.	3.	1.	4.	1,51.
En la de otros familiares.	4.	0.	4.	1,51.
En sepultura propia (Suya).	1.	2.	3.	1,13.
Totales.	146.	119.	265.	100.

Fuente: A.P.-S.S.-A.: Registros de Defunción (1670-1700). Elaboración propia.

El conocimiento de la identidad de las personas sepultadas en el convento, nos pone de manifiesto la preferencia en su elección por las personas más destacadas de la sociedad de la villa de Agüimes. Por la consulta aislada de la documentación protocolaria poco más podríamos añadir, salvo que en algunos casos la elección de sepultura en el convento se justificaba por ser hermanos o hermanas (cofrades) de Nuestra Señora del Rosario. Sobre los lugares concretos de enterramiento en el convento tan solo conocemos algunos casos que señalan la capilla del Rosario, junto al altar de Nuestra Señora del Rosario y junto a la pila del agua bendita. En cuanto al valor de las sepulturas en el convento, las referencias indican que se pagase lo acostumbrado, tan sólo Catalina Pérez pidió sepultura de limosna a los frailes, con el compromiso de que se les pagasen 6 reales, que era lo que le alcanzaba, por ser pobre, mientras que doña Úrsula de Mireles señaló para pagar su sepultura dos ducados (22 reales), lo mismo que Francisco de Silva Regalado. También podríamos entender que algunas personas tendrían sepultura propia en el convento, puesto que doña Catalina de Murcia Nordelo indicó fuese sepultada en la sepultura que allí tenía de sus padres y lo mismo indicó Manuel Rodríguez del Jesús y otros testadores, de posar sepulturas en el convento.

La capacidad económica y el interés por ser enterrados en el convento, lo observamos en la cláusula correspondiente del testamento de doña Isabel Lorenzo, que pese a tener sepultura de sus padres en la parroquia, solicitó ser enterrada en la capilla de Nuestra Señora del Rosario, en el convento, pagando lo que se debía de entrada a la hermandad, que eran 20 reales y tres libras de cera, ordenando se sacase el dinero con la venta de diferente mobiliario que poseía⁵⁶.

Las sepulturas que podríamos considerar como propias, o con derechos a las mismas, representan el 37,35 % y en ellas agrupamos a las que se indican pertenecer a los padres de los difuntos (26,79 %); a los abuelos (2,64 %); a las esposas (2,26 %); del padre (1,51 %); de otros familiares (1,51 %); señalada como propia (1,13 %) y en la capilla del arcediano Espino, donde se enterró a alguno de sus familiares, entre ellos a cuatro de los que hicieron testamento (1,51 %). La ubicación de las sepulturas propias no quedó recogida, tan sólo conocemos una situada en la capilla de Santa Ana, otra junto al altar de Nuestra Señora de Los Reyes y otra en la Capilla Mayor. En la capilla del arcediano Espino, de las cuatro personas testadoras que se enterraron, conocemos la relación familiar con el creador, de tres de ellas, Fran-

⁵⁶ A.P.-S.S.-A.: Libro IX de Protocolos (1692/1747). Cláusula testamentaria de doña Isabel Lorenzo.

cisco Pérez Espino y doña Lucrecia Péloz de la Peña, que se declaran como sobrinos, y del licenciado D. Luis Romero y Espino, presbítero, que era el capellán propietario de dicha capilla, la identidad de la otra persona es la de Francisca de la Peña. De las tres personas que se indicó se enterraron en sepultura propia, no se aportó ningún dato relevante, ni de distinción ni de ostentación de cargos. Las personas que se enterraron en sepulturas de familiares, fueron cuatro y lo hicieron en la de una tía, en la de una hermana, en la de un tío de la mujer, y en otro caso parece que se produjo un engaño, puesto que Juan Sánchez Lorenzo, hijo de Francisco Sánchez Lorenzo, fue enterrado en una sepultura del presbítero don Simón Lorenzo, aunque en el registro de defunción se anotó que no tenía derecho a ella⁵⁷.

Las sepulturas propiedad de la fábrica parroquial, fueron ocupadas por un 20,76 % de los testadores y son de las que conocemos más datos sobre su ubicación y precios. Los precios que se pagaban por las sepulturas propiedad de la iglesia, oscilaban entre cuatro y 22 reales. Las de mayor valor eran las situadas en la Capilla Mayor (22 reales), por una sepultura situada junto a pila del agua bendita, de la puerta principal, se pagaron once reales. Por las sepulturas situadas junto al coro, se pagaban 15 reales, pero también se señalan enterramientos en torno a esta ubicación, como las de detrás y delante del coro. Por una sepultura junto a la puerta chiquita se cobraron cuatro reales. Otras ubicaciones mencionadas son las sepulturas en la capilla de Santa Ana y junto a la pila de la puerta chiquita y otros precios que aparecen son de cinco, seis y ocho reales. Además de estas indicaciones estaban las sepulturas de niños y de ángeles.

Por último, estarían las sepulturas de pobres, en las que se enterraron 14 testadores, de los cuales conocemos que al menos cinco eligieron dichas sepulturas por voluntad. El precio de las sepulturas de pobres era de cuatro reales, pero algunos pagaron seis y once reales, tan sólo se libró del pago, por ser realmente pobre, María de Las Nieves (1690).

Los testadores no siempre fueron sepultados allí donde indicaban, en ocasiones por señalar precios por debajo de lo que se suponía eran sus posibilidades económicas, o por indicar sepulturas propias y no aparecer en el padrón. También hemos observado que determinadas personas eligieron sepulturas de pobres, pero luego fueron enterrados en sepulturas de la iglesia o de la fábrica parroquial. Hay casos en que no se pudo cumplir con la voluntad de los testadores, por estar ocupadas las sepulturas que habían elegido.

Pese a que los albaceas, herederos y allegados, se comprometían a pagar las sepulturas, no siempre cumplían, y ya en las cuentas de fábrica de entre 1675 y 1680 aparecen deudas por sepulturas de 261 reales. En 1684, se reflejan 156 reales que debían 16 personas por las sepulturas, deuda que ascendió a 439 reales en 1689, y que al año siguiente alcanzan los 476 reales, situación que no mejorará a lo largo del siglo, y así en 1706 aún se deben por dicho concepto 159 reales y 6 cuartos. Entre los deudores de sepulturas hay personas destacadas y que se repiten de manera sucesiva, como doña Catalina de Murcia, doña María Perera y doña Beatriz Estupiñán.

57 A.P.-S.S.-A.: Libro I de Defunciones, fol., 156v.

ANEXO

Personas que testaron en Agüimes (1670-1700) con indicación de fechas de otorgamiento, de defunción, vecindad y sepulturas

Orden	Personas	Vecindad	Documento	Fecha	Escribano/notario	Defunción	Sepultura
1	María Gutiérrez.	La Orilla.	Testamento.	Desconocida.	Juan Falcón Lorenzo.	23-VIII-1670.	No consta.
2	Francisco García Arias.	Barrio de Arriba.	Test. y codic.	Desconocida.	Juan Falcón Lorenzo.	19-X-1670.	En el Convento.
3	Juan Ximénez Barbero.	No consta.	Testamento.	Desconocida.	Juan Falcón Lorenzo.	1-IV-1671.	De Pobres.
4	Domingo Morales.	Barrio de Abajo.	Testamento.	Desconocida.	Juan Falcón Lorenzo.	5-V-1671.	De su padre.
5	María Romera.	No Consta.	Testamento.	Desconocida.	Juan Falcón Lorenzo	22-V-1671.	Suya.
6	Ana Zurita.	Temisas.	Memoria <i>In voce</i> .	Desconocida	Según dijeron el Juez de Residencia y Alcalde Ordinario de la villa	12-X-1671.	De sus padres.
7	Ana Ximénez.	No Consta.	Testamento.	Desconocida	Juan Falcón Lorenzo.	20-VI-1671.	De sus padres.
8	María Quintana.	Barrio de Abajo.	Testamento.	Desconocida.	Juan Falcón Lorenzo.	9-VIII-1671.	En el Convento.
9	María Ortíz.	Temisas.	Memoria	Desconocida.	Fray Juan Álvarez Ortiz, O.P.	19-XII-1671.	No Consta.
10	Pedro de la Fuente.	Temisas.	Testamento.	Desconocida.	Juan Falcón Lorenzo.	27-XII-1671.	De la Iglesia.
11	Lope Franco.	Barrio de Abajo.	Testamento	Desconocida.	Juan Falcón Lorenzo.	1-II-1672.	Su abuelo.
12	Juan Santana.	Temisas.	Memoria	Desconocida.	Desconocido.	29-V-1672.	De la Fábrica.
13	Juan de Alvarado.	Bº. de Enmedio.	Testamento	Desconocida.	Juan Falcón Lorenzo.	13-VII-1672.	De sus padres.

14	Gaspar de Peña.	El Carrizal.	Testamento.	Desconocida.	Fray Francisco de la Trinidad.	3-IX-1672	De sus padres.
15	Diego Hernández.	El Ingenio.	Testamento.	Desconocida.	Juan Falcón Lorenzo.	2-XI-1672.	De su mujer.
16	Andrés Sánchez.	Barrio de Abajo.	Desconocido	Desconocida	Desconocido (nombró albaceas).	1-XII-1672.	En el Convento.
17	Juan López Monroy.	Barrio de Abajo.	Testamento.	Desconocida.	Juan Baptista Cigala.	28-I-1673.	De su mujer.
18	Francisca de la Peña.	C/ a San Antón.	Testamento.	Desconocida.	Juan Baptista Cigala.	2-II-1673.	Suya.
19	Juan González (Nat. La Vega)	Temisas.	Testamento	Desconocida.	Juan Falcón Lorenzo.	24-III-1673.	En el Convento.
20	Sebastián González.	Temisas.	Memoria.	Desconocida.	Mateo Pérez Villanueva (el cura).	10-IV-1673.	De su tía.
21	Juan de Mendoza.	Barrio de Arriba.	Testamento.	Desconocida.	Juan Baptista Cigala.	19-IV-1673.	En el Convento.
22	Manuel González Machado (portugués).	Barrio de Abajo.	Testamento.	Desconocida.	Juan Baptista Cigala	25-VI-1673.	En el Convento.
23	Juan Diaz.	Bº. de San Antón.	Testamento	Desconocida.	Juan Baptista Cigala.	19-X-1673.	De sus padres.
24	Águeda del Álamo.	Barrio de Abajo.	Testamento	Desconocida.	Juan Baptista Cigala.	19-XI-1673.	En el Convento.
25	Ana Hidalgo Lorenzo.	Barrio de Abajo.	Testamento.	Desconocida.	Juan Baptista Cigala.	11-XII-1673.	En el Convento.
26	Pedro de Mesa.	Barrio de Arriba.	Testamento.	Desconocida.	Juan Baptista Cigala.	8-I-1674.	De su mujer.
27	Francisco López Espino.	El Ingenio.	Test. y codic.	Desconocida.	Matías Espino Péloz.	15-III-1674.	En el Convento.
28	Marina Zurita.	Temisas.	Testamento.	Desconocida.	Matías Espino Péloz	24-V-1674.	En el Convento.
29	D. Pedro de Murcia Nordelo.	No Consta.	Testamento.	Desconocida.	Juan Baptista Cigala.	27-V-1674.	En el Convento.
30	Alferez Lope Sánchez.	Barrio de Abajo.	Testamento	Desconocida.	Juan Falcón Lorenzo.	8-VII-1674.	En el Convento.

31	Capitán Juan Alonso Romero.	El Ingenio.	Testamento.	Desconocida.	Juan Baptista Cigala.	29-VII-74.	De su mujer.
32	Juan Bordón Galán	Barrio de Arriba.	Testamento	Desconocida.	Juan Baptista Cigala.	31-VII-1674.	Suya.
33	Cristóbal Hernández González	El Carrizal.	Testamento	Desconocida.	Juan Baptista Cigala.	4-IX-1674.	En el Convento.
34	Agustín de Cáceres.	El Ingenio.	Testamento	Desconocida.	Juan Baptista Cigala.	23-XII-1674.	En el Convento
35	María de Monguía.	Bº. La Candelaria.	Memoria.	Desconocida.	Desconocido.	30-XII-1674.	De Pobres.
36	Sebastián López.	No Consta.	Testamento	Desconocida.	Juan Baptista Cigala.	10-I-1675.	De la Iglesia.
37	Francisco de Ávila.	El Albercón.	Testamento	Desconocida.	Desconocido.	29-I-1675.	De sus padres.
38	Dña. Leonor Estupiñán Suárez	El Ingenio.	Testamento	Desconocida.	Juan Baptista Espino.	10-IX-1675.	De sus padres.
39	Juan de Espino.	Aguatona.	Testamento	Desconocida.	Juan Baptista Cigala.	14-X-1676.	De sus padres.
40	Francisco Diaz Buillon.	No Consta.	Testamento.	Desconocida.	Matías Espino.	2-III-1676.	En el Convento.
41	Mariana Mirabal.	Barrio de Abajo.	Testamento	Desconocida.	Juan Baptista Cigala.	31-III-1676.	De sus padres.
42	Juan Alonso Romero.	El Ingenio.	Testamento	Desconocida.	Juan Baptista Cigala.	7-IV-1676.	En el Convento.
43	Leonor de la Cruz (beata).	No Consta.	Testamento.	Desconocida.	Juan Falcón Lorenzo.	7-VII-1676.	En el Convento.
44	Gonzalo Niñez.	No Consta.	Testamento.	Desconocida.	Juan Baptista Cigala.	23-X-1676.	De la Iglesia.
45	Martín Rodríguez.	Temisas.	Testamento.	Desconocida.	Juan Baptista Cigala.	23-XII-1676.	De la Iglesia.
46	María Caballera.	El Ingenio.	Testamento	Desconocida.	Juan Baptista Cigala.	1-I-1677.	No Consta.
47	Ángela López.	El Ingenio.	Testamento.	14-II-1677.	Francisco Valdés.	21-II-1677.	De la Iglesia.

48	Juan Perdomo.	Barrio de Abajo.	Testamento.	29-III-1677.	Francisco Valdés.	No Consta.	En el Convento.
49	Juan Lorenzo Hidalgo.	El Ingenio.	Testamento.	14-V-1677.	Francisco Valdés.	20-V-1677.	En el Convento.
50	Dña. Ana de Castro Tubilleja.	B°. de Enmedio.	Testamento.	3-VIII-1677.	Francisco Valdés.	4-VIII-1677.	De sus padres.
51	Melchora de los Reyes.	B°. San Sebastián.	Testamento.	19-VII-1677.	Francisco Baptista de Valdivielso.	31-VIII-1677.	De sus padres.
52	Ana Hernández.	B°. San Antonio.	Testamento.	7-XII-1677.	Francisco Valdés.	13-XII-1677.	De sus padres
53	Ana Pérez.	B°. de La Aldea.	Declaración.	Desconocida.	Mateo Pérez Villanueva (el cura).	9-I-1678.	No Consta.
54	Damiana González.	Toscón de Abajo.	Testamento.	18-I-1678.	Francisco Valdés.	25-I-1678.	De sus padres.
55	María Mirabala.	Barrio de Abajo.	Testamento.	17-I-1678.	Francisco Valdés.	30-I-1678.	En el Convento.
56	Francisco Vélez.	B°. del Ingenio.	Memoria.	Desconocida.	Desconocido.	7-IV-1678.	De sus padres.
57	Isabel Suárez.	B°. del Ingenio.	Testamento	Desconocida.	Francisco Valdés.	7-V-1678.	De la Fábrica.
58	Luisa Pérez.	Barrio de Abajo.	Testamento.	Desconocida.	Francisco Valdés.	15-V-1678.	En el Convento.
59	Josefa Hidalga.	El Toscón.	Testamento.	Desconocida.	Francisco Valdés.	8-X-1678.	En el Convento.
60	Cristóbal Hernández López.	El Ingenio.	Testamento.	19-X-1678.	Francisco Valdés.	23-XI-1678.	De sus padres.
61	Simón Rodríguez de Quintana.	Barrio de Arriba.	Testamento.	27-XI-1678.	Francisco Valdés.	30-XI-1678.	En el Convento.
62	Francisca de Peña.	B°. de San. Antón.	Testamento.	3-I-1679.	Francisco Valdés.	5-I-1679.	Capilla A. Espino.
63	Francisco Perdomo Mirabal.	Barrio de Abajo.	Testamento.	24-VIII-1679.	Matías Espino.	25-VIII-1679.	En el Convento.
64	Juan Flores.	Barrio de Abajo.	Testamento.	Desconocida.	Matías Espino.	31-VIII-1679	De su mujer.

65	Ana de Aday.	Calle de Alemán.	Memoria	11-IX-1679.	Matías Espino.	11-IX-1679.	No Consta.
66	Alferez Francisco Ortiz.	Temisas.	Testamento.	13-IX-1679.	Francisco Valdés.	16-IX-1679.	De sus padres.
67	Ana Espino.	Bº. San Sebastián.	Memoria S.	Desconocida.	Desconocido.	29-IX-1679.	De sus padres.
68	Antonia Pérez.	Temisas.	Memoria.	Desconocida.	Prior fray Tomás Ordóñez.	10-XI-1679	De sus padres.
69	Ana de Ornieles.	El Ingenio.	Testamento.	Desconocida.	Alferez Juan de Alemán (alcalde).	14-XI-1679.	De Pobres.
70	Blas de Alemán.	Temisas.	Testamento.	15-X-1679.	Francisco Valdés.	22-XI-1679.	De Pobres.
71	María Cabrera.	Barrio de Abajo.	Memoria S.	Desconocida.	Ante testigos.	25-XI-1679.	En el Convento.
72	Francisco Pérez Espino.	Bº. San Sebastián.	Testamento.	8-VII-1678.	Francisco Valdés.	15-I-1680.	Capilla A. Espino.
73	Antón Pérez	Barrio de Abajo.	Testamento	4-II-1680.	Francisco Baptista Valdés.	6-II-1680.	En el Convento.
74	Licenciado. D. Luis Romero Espino (presbítero).	Barrio de San Sebastián.	Testamento	2-II-1680.	Francisco Baptista Valdés.	8-II-1680.	Capilla A. Espino.
75	Salvador Pérez Macías.	No Consta.	Testamento.	29-IV-1680.	Francisco Baptista Valdés.	1-V-1680.	En el Convento.
76	Juan de Alemán Méndez.	No Consta.	Testamento.	11-VI-1680.	Francisco Baptista Valdés.	12-VI-1680.	De Pobres.
77	Doña Leonor Basso.	Ingenio.	Testamento.	4-VIII-1680.	Francisco Baptista Valdés.	6-VIII-1680.	En el Convento.
78	Salvador Trujillo.	Roque de Juan Trejo.	Testamento.	Desconocida.	Matías Espino.	4-II-1681.	De la Fábrica.
79	Ana Lorenzo (color moreno).	Barrio de Arriba.	Testamento.	20-VI-1680.	Juan Falcón Lorenzo.	9-VIII-1681.	De la Fábrica.
80	Catalina Pérez.	Barrio de Abajo.	Testamento.	14-II-1681.	Francisco Valdés.	7-III-1681.	En el Convento.
81	Isabel de los Santos.	Temisas.	Memoria.	Desconocida.	Lcdº. Juan Lorenzo Mirabal.	14-III-1681.	De la Fábrica.

82	Francisca Gutiérrez de Aday.	Calle de Alemán.	Testamento.	31-III-1681.	Francisco Valdés.	16-IV-1681.	En el Convento.
83	Sebastiana Suárez.	Ingenio.	Memoria.	Desconocida.	Desconocido.	23-VIII-1681.	De la Fábrica.
84	Magdalena Sánchez.	Temisas.	Testamento	25-IX-1681	Francisco Valdés.	28-IX-1681.	De la Iglesia.
85	María Romera.	El Mondragón.	Testamento	21-IX-1681.	Francisco Baptista Valdés.	30-IX-1681.	De la Iglesia.
86	Mariana Zurita (doncella).	No Consta.	Testamento.	3-X-1681.	Francisco Baptista Valdés.	4-X-1681.	De sus padres.
87	Licenciado Juan Gutiérrez Carvajal (presbítero).	No Consta.	Testamento	15-XI-1681.	Ante el cura y luego trasladado al registro, ante Juan Baptista Falcón	27-XI-1681	De sus padres.
88	Tomás González.	Ingenio.	Memoria.	28-XI-1681.	Juan de Artiles y otros testigos.	29-XI-1681.	De sus padres.
89	Luisa de Betancor.	Ingenio.	Memoria.	27-XI-1681.	Ante testigos.	29-XI-1681.	En el Convento.
90	Doña Catalina Suárez.	El Albercón.	Testamento.	27-XI-1681.	Pedro Hernández Armas (notario)	28-XII-1681	De sus padres.
91	Matías Lorenzo López.	Ingenio.	Testamento.	24-I-1682.	Tomás de Mireles.	28-I-1682.	En el Convento.
92	Juan Hernández López.	Ingenio.	Testamento.	1-I-1682.	Pedro Hernández Armas (notario)	29-I-1682.	De su padre.
93	Francisco Sánchez Lorenzo.	Calle de Alemán.	Testamento.	30-I-1682.	Tomás de Mireles.	31-I-1682.	De la Fábrica.
94	Jacobina González.	Temisas.	Memoria S.	Desconocida.	Desconocido (sin firmar).	9-II-1682.	No Consta.
95	Alfárez Francisco Vizcaino Caballero.	No Consta.	Testamento.	16-I-1682.	Tomás de Mireles.	4-II-1682.	De su hermana.
96	José Hernández (de Moya)	La Aldea (Blanca).	Memoria.	Desconocida.	Ante testigos.	12-II-1682.	De la Fábrica.
97	María Corredera.	Carrizal.	Memoria.	Desconocida.	Ante testigos.	12-II-1682.	De la Fábrica.
98	Sebastián Sánchez Lorenzo.	Calle de Alemán.	Testamento.	4-II-1682.	Tomás de Mireles.	5-III-1682.	De su padre.

99	Félix Trujillo Hernández.	Moya.	Testamento	1-III-1682.	Tomás de Mireles.	6-III-1682.	De la Fábrica.
100	Juan Sánchez Lorenzo.	No Consta.	Testamento	20-III-1682.	Tomás de Mireles.	21-III-1682.	De un familiar.
101	Andrés Lorenzo.	Calle de Alemán.	Memoria S.	Desconocida.	Ante testigos.	23-III-1682.	De la Fábrica.
102	Juan Melián Betancort.	Barrio de Abajo.	Testamento	23-III-1684.	Tomás de Mireles.	25-III-1682.	De la Fábrica.
103	Juana López.	Barrio de Abajo.	Testamento.	1-IV-1682.	Tomás de Mireles.	2-IV-1682.	En el Convento.
104	Juan Ramírez Balboa.	El Ingenio.	Testamento	17-IV-1682.	Tomás de Mireles.	18-IV-1682.	De sus padres.
105	Damiana González.	Barrio de Abajo.	Declaración.	Desconocida.	Ante testigos.	18-IX-1682.	En el Convento.
106	Matías Hernández Franco.	B° del Ingenio.	Testamento.	20-IV-1677.	Francisco Baptista Valdés.	2-X-1682.	En el Convento.
107	Ana Vélez.	No Consta.	Testamento.	3-XII-1679.	Francisco Valdés.	15-XII-1682.	De sus padres.
108	Salvador Diepa.	Roque Aguairo.	Memoria.	18-XII-1682.	Mateo Pérez Villanueva (el cura).	22-XII-1682.	De un familiar.
109	Bartolomé Padilla.	Roque Aguairo.	Testamento	6-II-1683.	Pedro Hernández Armas (notario)	9-II-1683.	De la Fábrica.
110	María de Ortega.	Barrio de Abajo.	Testamento.	1-III-1683.	Lucas de Batancurt Cabrera.	2-III-1683.	De su padre.
111	Cristóbal de Acosta.	Ingenio.	Memoria S.	23-IV-1683.	Desconocido.	24-IV-1683.	De su mujer.
112	Isabel Ortiz.	Ingenio.	Testamento	1-VII-1677.	Francisco Baptista Valdés.	9-V-1683	En el Convento.
113	Lucía Hernández.	El Mondragón.	Testamento. Codicilo.	17-VI-1683. 17-VI-1683.	Lucas de Betancurt Cabrera. Lucas de Betancurt. Cabrera. ra.	1-VII-1683.	De sus padres.
114	María Caballera.	El Carrizal.	Memoria.	15-V-1683.	Ante testigos.	4-IX-1683	De sus padres.
115	María Zurita.	El Toscón.	Testamento	18-XI-1683.	Lucas de Betancurt Cabrera.	18-XI-1683.	De sus padres.

116	Isabel de Ortega.	Ingenio.	Testamento	26-X-1683.	Lucas de Betancurt Cabrera.	25-XI-1683.	De sus padres.
117	Matías Castellano.	B°. San Antonio.	Testamento.	5-XI-1683.	Lucas de Betancurt Cabrera.	30-I-1684.	De la Fábrica.
118	Juan Mateo Umpiérrez, oficial de zapatero.	No Consta.	Testamento.	21-V-1684.	Lucas de Betancurt Cabrera.	22-V-1684.	En el Convento.
119	Pascual Pérez.	Ingenio.	Testamento.	10-VIII-1684.	Lucas de Betancurt Cabrera.	13-VIII-1684.	De sus padres.
120	Sebastiana Rodríguez.	No Consta.	Testamento.	19-IX-1684.	Lucas de Betancurt Cabrera.	24-IX-1684.	De la Fábrica.
121	Doña Isabel de los Angeles.	Ingenio.	Testamento	13-XI-1684.	Lucas de Betancurt Cabrera.	15-XI-1684.	De sus padres.
122	Juan Ramírez (color moreno).	Ingenio.	Testamento	14-XII-1684.	Lucas de Betancurt Cabrera.	20-XII-1684.	De la Iglesia.
123	Juan de Quintana Miranda.	Barrio de Abajo.	Testamento	20-XII-1684.	Lucas de Betancurt Cabrera.	21-XII-1684.	En el Convento
124	Beatriz Hernández de Herrera.	Barrio de Abajo.	Testamento.	31-V-1683.	Lucas de Betancurt Cabrera.	29-XII-1684.	En el Convento.
125	Baltasar Rodríguez.	Ingenio.	Testamento.	25-I-1685.	Lucas de Betancurt Cabrera.	31-I-1685.	De la Fábrica.
126	Juan Bordón de Herrera.	No Consta.	Memoria S.	Desconocida.	Ante testigos.	1-IV-1685.	De sus padres.
127	María de Ávila.	Temisas.	Memoria.	Desconocida.	Ante el venerable cura y testigos.	6-IV-1685.	En el Convento.
128	Juana Pérez.	No Consta.	Declaración	Desconocida.	Ante testigos. En la coleccionaría.	25-VIII-1685.	En el Convento.
129	Domingo García.	Ingenio.	Memoria	Desconocida.	Cristóbal Hernández López (clé-rigo de menores, con licencia).	15-XI-1685.	De sus padres.
130	Juan Alonso Flores.	Fuera de la villa.	Testamento.	26-XI-1685.	Lucas de Betancurt Cabrera.	26-XI-1685.	En el Convento.
131	Sebastián Hernández Htdalgo.	No Consta.	Testamento	Desconocida.	Juan Cigala.	2-VIII-1686.	En el Convento.
132	Sebastiana de Oje-da.	No Consta.	Memoria.	Desconocida.	Desconocido (inacabada).	25-7-1686.	En el Convento.

133	Gaspar Delgado.	El Carrizal.	Memoria S.	Desconocida.	Ante testigos.	7-X-1686.	De la Fábrica.
134	Úrsula Martín.	Barrio de Arriba.	Testamento	24-X-1684.	Lucas de Betancurt Cabrera.	28-X-1686.	De sus padres.
135	Juana García.	Ingenio.	Testamento.	7-XI-1686.	Lucas de Betancurt Cabrera.	11-XI-1686.	De la Iglesia.
136	Sebastiana de la Peña.	No Consta.	Memoria.	26-XI-1686	Desconocido.	28-XI-1686.	De sus padres.
137	Juan Pérez Sardina.	Ingenio.	Memoria.	10-II-1687.	Ante testigos.	11-II-1687.	De la Iglesia.
138	Doña Catalina Gena.	Ingenio.	Testamento	14-XI-1683.	Lucas de Betancurt Cabrera.	11-II-1687.	De la Iglesia.
139	Francisco Macías.	Ingenio.	Memoria.	17-II-1687.	Ante testigos.	20-II-1687.	De sus padres.
140	Sebastián Bordón de Herrera.	La Aldea Blanca.	Memoria.	22-II-1687.	Ante testigos.	25-II-1687.	De sus padres.
141	Pascual de Flores.	No Consta.	Testamento.	27-II-1687.	Lucas de Betancurt Cabrera.	27-II-1687.	De la Iglesia.
142	Roque García (Fuerteventura).	No Consta.	Memoria S.	Desconocida.	Ante testigos.	7-III-1687.	De pobres.
143	Diego de Vera Betancort.	No Consta.	Testamento.	11-IV-1687.	Lucas de Betancurt Cabrera.	12-IV-1687.	De la Iglesia.
145	Doña Ana Trejo.	No Consta.	Memoria S.	17-IV-1687.	Ante testigos.	20-IV-1687.	De sus padres.
146	Francisco Martel.	No Consta.	Testamento.	6-VI-1687.	Pedro Hernández Armas (notario)	7-VI-1687.	De sus padres.
147	Gregorio Hernández Trujillo (natural de Moya).	Aguimes.	Memoria	7-VI-1687.	Ante testigos.	9-VI-1687.	De la Iglesia.
148	Francisca Pérez.	Barrio de Arriba.	Declaración	Desconocida.	Ante testigos.	11-VI-1687.	En el Convento
149	María Flores.	No Consta.	Testamento. Codicilo	11-VI-1687. 12-VI-1687.	Lucas de Betancurt Cabrera. Lucas de Betancurt Cabrera.	12-VI-1687.	En el Convento.
150	Juan Hernández Cerdeña.	No Consta.	Testamento.	12-VI-1687.	Lucas de Batancurt Cabrera.	14-VI-1687.	En el Convento.

151	Marcos Espino de Valdivielso.	Barrio de Abajo.	Testamento.	Desconocida.	Lucas de Betancurt Cabrera.	15-VI-1687.	De sus padres.
152	Francisco Pérez Macías.	Barrio de Arriba.	Testamento.	12-VI-1687.	Lucas de Betancurt Cabrera.	16-VI-1687.	En el Convento.
153	Antonio Bordón.	Ingenio.	Declaración.	Desconocida.	Indicó su voluntad ante el cura.	18-VI-1687.	En el Convento.
154	Doña María Santa.	No Consta.	Testamento. Codicilo.	Desconocida. Desconocida.	Lucas de Betancurt Cabrera. Pedro Hernández Armas (notario)	20-VI-1687.	De sus padres.
155	María Riquela.	No Consta.	Testamento.	Desconocida.	Lucas de Betancurt Cabrera.	22-VI-1687.	De sus abuelos.
156	Luis Lorenzo Pérez.	El Albercón.	Testamento	Desconocida.	Pedro Hernández Armas (notario)	23-VI-1687.	De sus padres.
157	María Trujillo.	El Carrizal.	Memoria S.	Desconocida.	Ante testigos.	11-VII-1687.	De la Iglesia.
158	Francisco de Castro Tubilleja.	Ingenio.	Testamento.	27-II-16587.	Lucas de Betancurt Cabrera.	20-VII-1687.	De sus padres.
159	Juan Hernández Pesega.	Ingenio.	Testamento.	26-IX-1687.	Lucas de Betancurt Cabrera.	5-X-1687.	De Pobres.
160	Doña Beatriz Estupiñán.	Ingenio.	Testamento.	En 1687.	Lucas de Betancurt Cabrera.	21-X-1687.	De la Fábrica.
161	Melchor Lorenzo (Tirajana).	Agüimes.	Testamento.	20-XII-1687.	Lucas de Betancurt Cabrera.	20-XII-1687.	En el Convento.
162	Francisco García Medrano.	No Consta.	Declaración.	Desconocida.	Ante testigos.	6-III-1688.	En el Convento.
163	Ana de Artilles.	No Consta.	Testamento	17-III-1688.	Lucas de Betancurt Cabrera.	22-III-1688.	No Consta.
164	Juan de Medina Bordón.	No Consta.	Testamento.	1-V-1688.	Lucas de Betancurt Cabrera.	6-V-1688.	En el Convento.
165	Dña Lucrecia Péloz de la Peña	No Consta.	Testamento.	6-IV-1688.	Lucas de Betancurt Cabrera.	15-VIII-1688.	Capilla A. Espino.
166	Lucía Pérez.	Ingenio.	Testamento.	Desconocida.	Lucas de Betancurt Cabrera.	28-VIII-1688.	En el Convento.
165	Capitán Blas Pérez Franco.	Bº. San Sebastián.	Testamento. Codicilo.	6-III-1689. 24-IV-1689.	Lucas de Betancurt Cabrera. Pedro Hernández Armas (notario)	29-IV-1689.	En el Convento.

166	Francisco Pérez Mirabal.	Bº. San Sebastián.	Testamento.	29-XII-1689.	Lucas de Betancurt Cabrera.	30-XII-1689.	De su padre.
167	Bernardino Ximénez.	Barrio de Abajo.	Memoria.	9-XII-1685.	Ante testigos.	17-I-1690.	De sus abuelos.
168	María de las Nieves.	Bº. San Sebastián.	Testamento.	Desconocida.	Desconocido (no lo entregaron).	17-I-1690.	De Pobres.
169	...ana López.	No Consta.	Memoria.	23-I-1690.	Ante testigos.	27-I-1690.	De Pobres.
170	Simón Pérez Mirabal.	Barrio de Abajo.	Testamento	16-I-1690.	Lucas de Betancurt Cabrera.	4-II-1690.	De Pobres.
171	Francisca Pérez de Medina (Tirajana)	El Ingenio.	Testamento	1-III-1690.	Pedro Hernández Armas (notario)	7-III-1690.	De sus padres.
172	Beatriz de Serna.	Bº. de San Antón.	Testamento.	17-IV-1690.	Lucas de Betancurt Cabrera.	25-IV-1690	En el Convento.
173	Francisco Pérez Feo.	Temisas.	Testamento.	18-XI-1690.	Pedro Hernández Armas (notario)	26-I-1691.	De sus padres.
174	Francisco Sánchez Cazorla	El Ejido.	Memoria.	Desconocida.	Ante testigos.	3-II-1691.	De sus padres.
175	Isabel Hidalga (Tel-de).	Ingenio.	Memoria.	Desconocida.	Ante testigos.	21-III-1691.	De sus padres.
176	Alferez Juan Sánchez de Herrera.	Barrio de San Sebastián.	Testamento	14-VI-1691.	Pedro Hernández Armas (notario)	14-VI-1691.	De sus padres.
177	Juan Francés.	Ingenio.	Testamento.	23-VI-1691.	Lucas de Betancurt Cabrera.	23-VI-1691.	En el Convento.
178	María de Cáceres.	Ingenio.	Testamento.	11-VII-1691.	Lucas de Betancurt Cabrera.	16-VIII-1691.	De sus padres.
179	Salvador Lorenzo.	Barrio de Abajo.	Testamento.	11-VIII-1691.	Lucas de Betancurt Cabrera.	8-X-1691.	En el Convento.
180	María Pabona.	El Ejido.	Testamento.	10-X-1691.	Lucas de Betancurt Cabrera.	12-X-1691.	De sus padres.
181	Juana Ribera.	La Aldea Blanca	Memoria.	Desconocida.	Ante testigos.	29-I-1692.	De la Fábrica.
182	Luisa Flores Romero.	No Consta.	Testamento	31-I-1692.	Lucas de Betancurt Cabrera.	19-X-1692.	De sus padres.

183	Antonia Perdoma Castellano.	La Orilla.	Testamento.	13-X-1691.	Pedro Hernández Armas (notario)	3-IV-1692.	En el Convento.
184	María Pérez.	Las Palmas (sic).	Testamento.	20-X-1691.	Lucas de Betancurt Cabrera.	23-IV-1692.	De la Fábrica.
185	Gaspar Hernández Coruña.	Ingenio.	Memoria.	7-VII-1692	Ante testigos.	21-VII-1692.	De Pobres.
186	Sebastián Morales Espino.	Barrio de Abajo.	Testamento.	2-VIII-1692.	Juan Pérez Mirabal.	18-VIII-1692.	De sus padres.
187	Luis de Quintana.	B°. de San Antón.	Testamento.	3-V-1692.	Lucas de Betancurt Cabrera.	18-IX-1692.	En el Convento.
188	Juan Ambrosio Hernández.	B°. de Enmedio.	Testamento.	12-II-1693.	Juan Pérez Mirabal.	17-III-1693	De sus padres.
189	Ana Perdoma Castellano.	B°. San Sebastián.	Testamento.	15-V-1693.	Juan Pérez Mirabal.	30-V-1693.	En el Convento.
190	Damián Hernández Artilles.	El Carrizal.	Testamento.	15-IX-1689.	Lucas de Betancurt Cabrera.	31-VIII-1693.	De sus padres.
191	Pedro Pabón de Ortega.	El Ejido.	Testamento.	1-I-1694	Juan Pérez Mirabal.	5-I-1694.	De sus padres.
192	Juan Samarines.	Las Carboneras.	Memoria.	12-II-1694.	Ante testigos.	13-II-1694.	De sus padres.
193	Doña Úrsula de Mireles.	B°. de Enmedio.	Testamento.	11-II-1694.	Juan Pérez Mirabal.	14-II-1694.	En el Convento.
194	Doña Isabel Lorenzo.	El Ejido.	Testamento.	10-II-1694.	Juan Pérez Mirabal.	22-II-1694.	En el Convento.
195	Marina Concepción.	B°. de Abajo.	Testamento.	14-II-1694.	Juan Pérez Mirabal.	14-II-1694.	De sus padres.
196	María Alemán.	Ingenio.	Testamento.	5-III-1694.	Juan Pérez Mirabal.	5-III-1694.	De sus padres.
197	Sebastián Martín y Melián.	Ingenio.	Memoria.	Desconocida.	Ante testigos.	5-X-1694.	En el Convento.
198	María de Artilles.	B°. de Abajo.	Testamento.	16-XI-1694.	Juan Pérez Mirabal.	17-XI-1694.	De sus padres.
199	Marcos Sánchez Casado.	B°. de Abajo.	Testamento.	4-II-1694.	Juan Pérez Mirabal.	6-XII-1694.	De sus padres.

200	Luis Navarro Martel.	B°. San Sebastián.	Memoria.	9-XII-1694.	Juan Pérez Mirabal	10-XII-1694.	De sus padres.
201	Ana Suárez.	B°. de Abajo.	Testamento.	9-XII-1694.	Juan Pérez Mirabal.	12-XII-1694.	En el Convento.
202	María Trinidad.	La Orilla.	Testamento	21-X-1692.	Lucas de Betancurt Cabrera.	18-I-1695.	De sus padres.
203	Francisco Hernández (Sánchez) Alvarado	Barrio de San Antón.	Testamento.	16-I-1695.	Juan Pérez Mirabal.	24-I-1695.	De la Fábrica.
204	Francisco Rodríguez Perera.	B°. de San Antón.	Testamento.	17-II-1695.	Juan Pérez Mirabal.	18-II-1695.	De la Fábrica.
205	María Suárez de Ojeda.	Ingenio.	Testamento.	4-XII-1694.	Juan Pérez Mirabal.	4-III-1695.	De la Fábrica.
206	Salvador Ximénez.	El Ejido.	Memoria.	23-III-1695.	Ante Testigos.	28-III-1695.	De la Fábrica.
207	Dña. Catalina Murcia Nordelo	Plaza S. Sebastián	Testamento.	17-IV-1695	Juan Pérez Mirabal.	21-IV-1695	En el Convento.
208	Luis de Artiles Jiménez.	B°. de Arriba.	Testamento.	27-IV-1695.	Juan Pérez Mirabal.	10-VI-1695.	De la Fábrica.
209	Simón de Alvarado.	La Azequia.	Testamento. Codicilo.	1-II-1694. 8-III-1695.	Juan Pérez Mirabal. Juan Pérez Mirabal.	10-VI-1695.	En el Convento.
210	Doña Ana Suárez.	El Albercón.	Testamento.	7-XII-1691.	Lucas de Betancurt Cabrera.	13-III-1695.	En el Convento.
211	Francisco Sánchez Sardina.	Tirajana.	Memoria.	11-VI-1695.	Ante testigos.	14-VI-1695.	En el Convento.
212	Juan Alonso de Argumeda.	Sardina.	Memoria.	15-VI-1695.	Ante testigos.	16-VI-1695.	De la Fábrica.
213	Sebastiana Pabón Sánchez.	El Ejido.	Testamento.	17-VI-1695.	Juan Pérez Mirabal.	19-VI-1695.	De sus padres.
214	Juan Suárez Delgado.	El Ejido.	Testamento.	20-VI-1695.	Juan Pérez Mirabal.	26-VI-1695.	De la Fábrica.
215	Luis Umpiérrez de Aday.	Los Barranquillos	Memoria.	26-VI-1695.	Ante testigos.	26-VI-1695.	No Consta.
216	Juan Álvarez Perera.	Ingenio.	Testamento.	7-VII-1695.	Juan Pérez Mirabal.	7-VII-1695.	De sus padres.

217	Alonso Ortíz.	No Consta	Testamento.	5-VIII-1695.	Juan Pérez Mirabal.	6-VIII-1695.	De la Fábrica.
218	Manuel Rodríguez del Jesús.	No Consta.	Testamento.	10-IX-1695.	Juan Pérez Mirabal.	12-IX-1695	En el Convento.
219	Tomasa Romera.	Sardina.	Testamento.	12-III-1684.	Lucas de Betancurt Cabrera.	26-IX-1695.	De sus padres.
220	María Ortega.	Ingenio	Testamento	14-X-1695.	Juan Pérez Mirabal.	19-X-1695.	En el Convento.
221	Tomasa Pérez.	Bº. de Abajo.	Testamento.	19-X-1695.	Juan Pérez Mirabal.	28-XI-1695.	De sus abuelos.
222	Luis Sánchez Romero.	Ingenio.	Testamento.	7-XII-1695.	Juan Pérez Mirabal.	12-XII-1695.	En el Convento.
223	Bartolomé Contreras.	La Ciudad.	Memoria S.	Desconocida.	Desconocidos.	14-XII-1695.	En el Convento.
224	Inés Talavera.	La Cumbre.	Memoria.	Desconocida.	Ante testigos en Tirajana.	23-I-1696.	De la Fábrica.
225	María Rodríguez.	Tirajana.	Memoria.	3-I-1696.	Ante testigos.	15-III-1696.	De padres y abuel.
226	Francisco de Silva Regalado.	Bº. de Abajo.	Testamento.	19-VI-1689.	Juan Pérez Mirabal.	30-VI-1696.	En el Convento.
227	Antonio Molina.	Temisas.	Testamento	29-VIII-1696.	Juan Pérez Mirabal.	2-IX-1696.	De la Fábrica.
228	Pedro Lorenzo.	El Mondragón.	Testamento	22-IX-1696	Juan Pérez Mirabal.	29-IX-1696.	De la Fábrica.
229	Ana Pérez.	Ingenio.	Testamento.	2-VI-1696.	Juan Pérez Mirabal.	15-XI-1696.	En el Convento.
230	María Alemán Suárez.	Temisas.	Memoria S.	Desconocida.	No se otorgó.	5-XII-1696.	De la Fábrica.
231	Juan de Cáceres.	El Ingenio.	Testamento.	1-XII-1696.	Juan Pérez Mirabal.	23-I-1697.	No Consta.
232	Ana Lorenzo.	Bº. de Enmedio.	Testamento	25-I-1695.	Juan Pérez Mirabal.	7-II-1697	En el Convento.
233	Juan Hernández Rodríguez.	Bº. de San Antón.	Testamento.	31-III-1697.	Juan Pérez Mirabal.	13-IV-1697.	De sus padres.

234	Antonio de Cubas Balboa.	Temisas.	Memoria S.	Desconocida.	Desconocido.	1-VI-1697.	De sus padres.
235	Cptán Francisco López Trejo.	Bº de San Antón.	Testamento.	Desconocida.	Lucas de Betancurt Cabrera.	11-XI-1697.	En el Convento.
236	Jacomina Ramirez.	Ingenio.	Testamento.	10-XI-1697.	Juan Pérez Mirabal.	14-XI-1697.	De la Fábrica.
237	Licenciado Juan González Talavera, clérigo presbítero	Plaza S. Sebastián.	Testamento	12-X-1697.	Juan Pérez Mirabal.	15-XI-1697.	De la Fábrica.
238	Dª Catalina Martínez Cazorla.	Bº de Enmedio.	Testamento.	9-XI-1697.	Juan Pérez Mirabal.	20-XI-1697.	En el Convento.
239	Juan Bolaños.	Sardina.	Memoria S.	Desconocida.	Ante testigos.	22-XI-1697.	De Pobres.
240	Catalina de Aday.	Bº de Enmedio.	Memoria S.	24-XI-1697.	Ante testigos.	25-XI-1697.	De sus padres.
241	María de los Ángeles.	Bº de Abajo.	Testamento.	¿..?-II-1695.	Juan Pérez Mirabal.	26-XI-1697.	De sus padres.
242	María Salazar.	El Ejido	Declaración.	22-XI-1697.	Ante el escribano.	27-XI-1697.	De pobres.
243	Don Roque de Ávila.	La Aldea Blanca.	Memoria.	Desconocida.	Ante testigos.	23-XII-1697.	En el Convento.
244	Francisco Artiles Déniz.	El Carrizal.	Memoria S.	17-VI-1697.	Ante testigos.	24-XII-1697.	De la Fábrica.
245	Baltasar Izquierdo.	El Carrizal.	Memoria.	27-XII-1697	Ante testigos.	29-XII-1697.	De la Fábrica.
246	María de Toledo Aguiar.	Ingenio.	Testamento.	7-I-1698.	Juan Pérez Mirabal.	16-I-1698.	En el Convento.
247	Juan Viera.	Los Barranquillos	Memoria.	Desconocida.	Ante testigos.	28-III-1698.	De la Fábrica.
249	Francisco López de Ojeda.	Junto a Santo Domingo.	Testamento.	27-IV-1698.	Juan Pérez Mirabal.	29-IV-1698.	De sus padres.
250	Francisco Díaz Romero.	Ingenio.	Testamento.	5-VII-1698.	Juan Pérez Mirabal	10-VII-1698.	En el Convento.
251	María Pérez Franco.	El Ingenio.	Testamento.	17-VII-1698.	Juan Pérez Mirabal.	21-VII-1698.	En el Convento.

252	Leonor Vélez.	B°. de Arriba.	Testamento.	¿...?-IX-1698.	Juan Pérez Mirabal.	30-IX-1698.	De sus padres.
253	Manuel Hernández Cobo.	El Ejido.	Testamento	4-X-1698.	Juan Pérez Mirabal.	5-X-1698.	De la Fábrica.
254	María Umpiérrez de Serna.	La Orilla.	Testamento.	27-X-1698.	Juan Pérez Mirabal.	28-X-1698.	En el Convento.
255	Francisco González Marrero.	No Consta.	Memoria.	Desconocida.	Ante testigos.	16-XII-1698.	De sus abuelos.
256	Felipa Santiago.	La Orilla.	Testamento.	2-II-1699.	Juan Pérez Mirabal.	9-II-1699.	En el Convento.
257	Catalina Gudina.	B°. de Arriba.	Testamento.	Desconocida.	Lucas de Betancurt Cabrera.	11-II-1699.	En el Convento.
258	Juan González Déniz.	El Vilano.	Testamento.	14-VIII-1699.	Juan Pérez Mirabal.	20-VIII-1699.	En el Convento.
259	Luis Bordón de Herrera.	Ingenio.	Testamento.	8-X-1699.	Juan Pérez Mirabal.	13-X-1699.	En el Convento.
260	Luis Perdomo.	La Aldea Blanca.	Memoria.	28-X-1699.	Ante Testigos.	28-X-1699.	De sus abuelos.
261	Gaspara de los Reyes.	Junto a S. Antón.	Testamento.	9-VI-1700.	Juan Pérez Mirabal.	11-VI-1700.	De Pobres.
262	Gabriel González Munguía.	B°. San Sebastián.	Testamento.	15-VI-1700.	Juan Pérez Mirabal.	16-VI-1700.	De la Fábrica.
263	Doña Micaela Perdomo.	Junto a S. Sebast.	Testamento	17-X-1700.	Juan Pérez Mirabal.	26-X-1700.	En el Convento.
264	Sebastiana Ramírez Jaén.	El Ejido.	Testamento	23-X-1700.	Juan Pérez Mirabal.	7-XI-1700.	En el Convento.
265	María de la Encarnación.	Ingenio.	Testamento.	20-XII-1700.	Juan Pérez Mirabal.	25-XII-1700.	De sus abuelos.

Fuentes

- Archivo Histórico Provincial de Las Palmas (A.H.P.-L.P.).
- . Protocolo nº 2.501 (1666/1672), del escribano Juan Falcón Lorenzo (retirado).
 - . Protocolo nº 2502 (1673/1682), de los escribanos Juan Baptista Cigala, Juan Baptista Valdés y Tomás de Mireles (retirado).
 - . Protocolos nº 2.503 (1683/1685), 2504 (1686-1687), 2505 (1688/1689) y 2506 (1690/1692), del escribano Lucas de Betancurt Cabrera (digitalizados).
 - . Protocolos nº 2.507 (1692-1694 —retirado—), 2508 (1695/1698 —digitalizado—), y 2509 (1699/1700 —digitalizado—), del escribano Juan Pérez Mirabal.
- Archivo Parroquial de San Sebastián de la villa de Agüimes (A.P.-S.S.-A.).
- . Libro I de Defunciones (28-XII-1670/2-I-1690).
 - . Libro II de Defunciones (11-I-1690/18-XII-1723).
 - . Libro VIII de Protocolos (1646/1692).
 - . Libro IX de Protocolos (1692/1747).
- Elaboración propia.

BIBLIOGRAFÍA

- ARANDA MENDIAZ, M. (1993). *El hombre del siglo XVIII en Gran Canaria: el testamento como fuente de investigación histórico-jurídica*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Servicio de publicaciones.
- CABALLERO MUJICA, F. (1992). *Canarias hacia Castilla. Datos de un proceso histórico*, 2 Vols. Las Palmas de Gran Canaria: Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria.
- CABALLERO MUJICA, F. (1996). *Documentos Episcopales canarios II. Bartolomé García-Jiménez y Rabadán (1665-1690)*. Madrid: Real Sociedad Económica de Amigos del País.
- CÁMARA Y MURGA, C. (1634). *Constituciones sinodales del obispado de la Gran Canaria*. Madrid.
- CAZORLA LEÓN, S. (1984). *Agüimes. Real Señorío de los obispos de Canarias (1486-1837)*. Las Palmas de Gran Canaria: Real Sociedad Económica de Amigos del País.
- CAZORLA LEÓN, S. (1992). *Historia de la Catedral de Canarias*. Leganés (Madrid): Real Sociedad Económica de Amigos del País.
- CAZORLA LEÓN, S. y SÁNCHEZ RODRÍGUEZ J. (1997). *Obispos de Canaria y Rubicón*. Madrid: EYPASA.
- RODRÍGUEZ CALLEJA, J. E. (2002). *La población de Arucas y Moya en el siglo XVII*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Vicerrectorado de Investigación, desarrollo e Innovación.
- RODRÍGUEZ CALLEJA, J. E. y ACOSTA BRITO, C. R. (2001). *El archivo parroquial de la villa de Agüimes*. Agüimes: Ilustre ayuntamiento de la villa de Agüimes.
- RODRÍGUEZ CALLEJA, J. E. y ACOSTA BRITO C. R. (2003). *El "Sananton" de Agüimes*. Agüimes: Ilustre Ayuntamiento de la villa de Agüimes.
- SÁNCHEZ VALERÓN, R. (2007). *Toponimia de Ingenio. Localización y justificación histórica*. Ingenio: Ilustre Ayuntamiento de la villa de Ingenio.